UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Análisis de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* como herramienta para combatir la desigualdad contra la mujer, específicamente en el territorio indígena Maleku

(2017-2022)

Tesina para optar por el grado académico de bachillerato en Relaciones Internacionales

Sustentante:

JENNIFER PAMELA MURILLO ARAGÓN

Tutor:

LIC. DIEGO MONTOYA VARGAS

ARANJUEZ, SAN JOSÉ

DICIEMBRE, 2023

Tabla de contenidos

Resumen ejecutivo 5
CAPÍTULO I. 7
INTRODUCCIÓN 7
1.2 Objetivos de la investigación 12
1.2.1 Objetivo general 12
1.2.2 Objetivos específicos 12
1.3 Justificación 13
1.4 Antecedentes 15
1.5 Proyecciones 23
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO 25
2.1 Marco histórico 25
2.2 Marco conceptual 28
2.2.1 Desigualdad de género 28
2.2.2 Desigualdad jurídica 29
2.2.3 Desigualdad en la salud 30
2.2.4 Desigualdad económica 30
2.2.5 Desigualdad salarial 31
2.2.6 Desempleo 32
2.2.7 Pobreza 33
2.2.8 Desigualdad educativa 34
2.2.9 Estereotipos de género 36
2.2.10 Violencia de género 37
2.2.11 Movimientos feministas 37
2.2.12 Desigualdad de género en grupos indígenas 39
2.3 Marco referencial 40

2.3.1 Teoría feminista.....40

2.3.2 Socialconstructivismo 42

2.3.3 Cosmopolitismo 42

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....45

3.1 Enfoque de la investigación 45

3.2 Diseño de la investigación 46

3.3 Fuentes de la investigación 46

3.4 Población y muestra 48

3.5 Unidad de análisis 50

3.6 Instrumentos de la investigación.....56

3.6.1 Revisión bibliográfica 56

3.6.2 Entrevista a profundidad 56

3.7 Fases de recolección de datos.....58

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS 60

4.1 Importancia CEDAW en la lucha contra la discriminación de género en territorios indígenas.....60

4.2 Aplicación de la CEDAW en el territorio maleku 66

4.3 Importancia de la normativa jurídica de género en el territorio maleku 69

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....74

5.1 Conclusiones 74

5.2 Recomendaciones.....76

Referencias bibliográficas.....79

Anexos.....87

Índice de tablas

Tabla 1. Muestras de la investigación.....49

Tabla 2. Unidad de análisis.....51

Resumen ejecutivo

Al retroceder en la historia es fácil identificar las injusticias y constantes violaciones a sus derechos que los pueblos indígenas han tenido que enfrentar por años. Hoy la situación sigue siendo compleja en muchos aspectos: la libre determinación, el respeto a sus territorios y a sus derechos son violentados a pesar de existir legislaciones que especifiquen lo contrario.

A través de los años se han formulado instrumentos jurídicos con el fin de promover la igualdad de derechos y el respeto a los territorios indígenas a nivel mundial. Un ejemplo es el *Convenio 169 de la OIT*, de carácter legalmente vinculante y cuyo objetivo es instar a los países para que adopten medidas que protejan a los pueblos originarios, que por años vivieron de primera mano el irrespeto a sus territorios, recursos, cultura, y demás.

Otro de los tratados internacionales fundamentales en el tema es la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Esta fue aprobada en el año 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como herramienta para promover los derechos de los pueblos indígenas a través del diálogo, con propuestas para que los estados trabajen y combatan la desigualdad y discriminación que existe con respecto del tema en estudio.

También es importante reconocer los esfuerzos para combatir la desigualdad de género, de la cual esta población no es inmune. Históricamente la mujer ha sido vista como un objeto o como un ser cuya única responsabilidad es la crianza de los niños y el cuidado del hogar, mientras el hombre se encarga de salir a trabajar y proveer económicamente dentro de sus familias. Aunque actualmente se viva una realidad diferente a la recién mencionada, lo cierto es que siguen existiendo brechas que impiden que la mujer en ocasiones pueda desenvolverse y ser partícipe sin miedo a ser juzgadas por su género.

Debido a situaciones como estas es que han surgido instrumentos jurídicos internacionales legalmente vinculantes, como la *Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW),* que son un medio para combatir la desigualdad en áreas diversas que afectan a la mujer. Algunas de esas áreas son el derecho al acceso a la salud, a una educación digna, a no sufrir discriminación a nivel jurídico, entre muchas otras que hoy en día representan uno de los mayores retos que tienen los países.

A nivel costarricense, la aplicación de la convención ha sido fundamental para trabajar en la eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer, no obstante, esto se obstaculiza cuando se trata de mujeres indígenas, ya que hay que tener un enfoque culturalmente sensible para cada territorio indígena en el país. Por esta razón la Ley No. 6172 y la Ley No. 9593 se enfocan en trabajar por el respeto de los derechos de los pueblos originarios dentro del territorio nacional, en busca de combatir la discriminación y marginación que han vivido por años.

Las mujeres indígenas dentro del territorio nacional han tenido que enfrentar índices muy altos de pobreza, limitaciones en la participación y representación en puestos de poder para la toma de decisiones sobre su propio futuro, dificultad para acceder a una educación y atención sanitaria de calidad, pérdida de tierras, violencia y acoso, entre muchos otros factores que van en contra de sus derechos.

El territorio indígena maleku en Guatuso no es externo a estas situaciones, sino que enfrenta constantes retos que van en contra de lo estipulado por la ley. La mujer sigue siendo víctima de pensamientos machistas que impiden su desarrollo en el ámbito laboral y económico de la región, lo que se suma al difícil acceso a oportunidades de superación.

Uno de los aspectos más difíciles de este tema se debe a la falta de información y de estudios recientemente realizados en esta zona del país, por lo que para generar este proyecto fue fundamental consultar a personas de la zona que conocen de primera mano los mayores retos y limitaciones que tiene esta población, en especial la mujer, para acceder a recursos de atención básica y desarrollo.

Este trabajo tiene como enfoque reconocer los retos principales y las mayores luchas que tiene la comunidad maleku para constituir un territorio libre de discriminación y desigualdad, especialmente en materia de género. Es fundamental el apoyo de instituciones locales y gubernamentales que insten al diálogo, velen por el respeto de sus derechos y promuevan proyectos para generar oportunidades de emprendimiento y de crecimiento a nivel social y personal.

CAPÍTULO I.

INTRODUCCIÓN

La mujer indígena históricamente ha sido víctima de discriminación y desigualdad a causa de su género, dentro y fuera de su círculo de convivencia, lo cual ha afectado muchas veces su desarrollo cotidiano, ya que se da un irrespeto a sus derechos humanos y dignidad. Además, también sufre las consecuencias que experimenta el género masculino, como el despojo de sus territorios, afectaciones ambientales y demás.

Por esta razón, los instrumentos internacionales como la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* son de gran importancia para trabajar en contra de la desigualdad y la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos. Asimismo, buscan empoderar a la mujer indígena para que puedan tener mejores oportunidades.

El caso de Costa Rica demuestra que la realidad actual no se aleja mucho de lo recién mencionado, ya que la mujer indígena costarricense sigue enfrentando retos como el difícil acceso a servicios de salud y educación dignos. También está la situación de la autodeterminación de sus territorios, problemas ambientales, violencia, por mencionar algunos de las dificultades que presentan. Todo esto obstaculiza que la mujer indígena tenga acceso a mejores oportunidades que permitan su inserción exitosa en el mundo laboral.

Dicho esto, a lo largo de las siguientes páginas se buscará identificar si la CEDAW como instrumento en materia de igualdad de derechos y todas aquellas herramientas jurídicas nacionales e internacionales que velan por el respeto a los derechos de los pueblos originarios han impactado la vida de la mujer indígena maleku en los últimos años.

El también llamado territorio indígena guatuso es el más pequeño en Costa Rica. Sin embargo, la población femenina enfrenta situaciones como la falta de liderazgo y apoyo por parte de instituciones donde se promueve el posicionamiento de mujeres en cargos de alto rango, así como las herramientas para incentivar a la población para que emprenda y con ello se mejore la economía y el desarrollo en la región. Estos hechos se evidenciarán a lo largo de los cinco capítulos a continuación.

- Capítulo I: dentro de este apartado se encuentra el planteamiento del problema de investigación, con el fin de entender cuál ha sido el impacto de la CEDAW en el territorio indígena maleku. De igual forma se encontrarán los diferentes objetivos, con el propósito de definir las bases con las cuales se buscará concretar la presente investigación. Seguido de esto está la justificación, con un comentario sobre la importancia de esta convención y los retos que viven día con día las mujeres indígenas. En la sección de antecedentes se busca que, por medio de la recopilación de documentos previamente realizados sobre al tema, se pueda comprender más a fondo la situación que vive esta población. Finalmente, dentro de las Proyecciones se busca explicar tanto los alcances y limitaciones que presenta el trabajo, como lo que se puede lograr con esta investigación.

- Capítulo II: en este capítulo se encuentra el Marco teórico de la investigación, dividido en diferentes secciones. El marco histórico consiste en comprender los inicios y la historia de la convención en estudio. Seguidamente el marco conceptual explicará una serie de conceptos recopilados en relación con el tema de investigación para comprender más ampliamente el fin de este proyecto. En el último punto de este capítulo se encuentra el marco referencial, que incluye una recopilación de las teorías más importantes de las Relaciones internacionales y su aplicación al análisis de la CEDAW en territorios indígenas.

- Capítulo III: dentro del mismo, se encuentra el Marco metodológico, el cual se divide en una explicación sobre el enfoque cualitativo y el diseño de la investigación, con el fin de dar a conocer de mejor manera el propósito del tema en estudio. De seguido se explicarán las fuentes empleadas dentro del trabajo y la unidad de análisis, aspecto fundamental para el posterior análisis de los resultados.

- Capítulo IV: consiste en el capítulo de Análisis de los resultados a través de la investigación cualitativa. A través del uso de dos instrumentos de investigación se dará a conocer la realidad de la mujer indígena maleku en los últimos años y su lucha para combatir la desigualdad. Para complementar el análisis se tendrán en cuenta diferentes instrumentos jurídicos en materia de igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas.

- Capítulo V: en el último capítulo se encentrarán las conclusiones y recomendaciones obtenidas a través del desarrollo de la investigación en el capítulo anterior. A partir del análisis de los datos obtenidos de los documentos utilizados y las entrevistas realizadas, se busca generar los pensamientos finales del trabajo en cuestión, para comprender la situación de la mujer indígena dentro y fuera de sus comunidades.

El presente trabajo busca entender la realidad que viven las mujeres indígenas en dicho territorio, así como los retos a los que día con día deben hacer frente, a pesar de la existencia de normas y leyes que buscan disminuir la desigualdad en todos los ámbitos para lograr una sociedad más igualitaria.

1.1 Planteamiento del problema

La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* de la Asamblea General de las Naciones Unidas, surge ante la necesidad de dar solución a problemas como la violencia, la pobreza, el irrespeto a los derechos humanos y otros aspectos que afectan significativamente la vida cotidiana de muchas mujeres alrededor del mundo, ya sea a lo interno de sus hogares o en la vida laboral o social.

La aplicación de dicha convención es obligatoria en todos los países donde ha sido ratificada, sin embargo, la realidad ha demostrado que este sigue siendo uno de los mayores retos para los estados. La CEDAW, dicho de otra manera, busca que los países, a través de la reforma y creación de leyes que vayan acorde con las bases del tratado, puedan alcanzar una mayor igualdad de género, así como el empoderamiento de la mujer en temas de liderazgo y demás áreas que son mayormente desarrollados por el género masculino. Muchas de las mujeres que son enfoque de estudio son afrodescendientes e indígenas, debido a que históricamente ellas han tenido que enfrentar discriminación y exclusión por parte de la sociedad.

Ahora bien, la mujer indígena por años ha sufrido violaciones a sus derechos, ya que históricamente los pueblos indígenas han sido marginados y excluidos del resto de la población, incluso a pesar de los esfuerzos creados para hacer frente a esta problemática, como lo ha sido a través de políticas y programas que trabajen en la inclusión y participación ciudadana. Sin embargo, la mujer como recién se mencionaba es víctima de otros factores solo por el hecho de ser mujer, lo cual lleva al desarrollo de la desigualdad y muchas otras consecuencias que siguen afectando a esta parte de la población.

Además, las oportunidades no son las mismas para todas, ya que el acceso a recursos, educación, atención médica y demás representa algunos de los mayores retos que tiene la mujer indígena en la actualidad. Sumado a ello se puede hacer mención a la discriminación que siguen enfrentando por sus tradiciones, creencias, religiones, entre muchos otros aspectos, y que a su vez no permiten un desarrollo pleno de sus vidas diarias.

El problema a estudiar en el presente trabajo de investigación se basa en reconocer cómo estas situaciones afectan no solo a la población indígena en general, sino que se buscará identificar cómo la violencia, la discriminación y temas similares son también propios a los que se enfrenta la mujer indígena, específicamente en este caso en el territorio Maleku; esto con el fin de poder identificar cómo instrumentos internacionales en materia de género, como es el caso de la CEDAW, pueden causar un cambio en los países donde se implementan, con el fin de abogar por el respeto a los derechos humanos y dignidad de las mujeres indígenas.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas, en Costa Rica residen más de 104 mil personas indígenas pertenecientes a ocho pueblos, esparcidos en el territorio nacional. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el 70% de los hogares indígenas no satisfacen las necesidades básicas de salud, educación y vivienda, El promedio llega a 24%, en el año 2022, lo cual manifiesta una diferencia abismal (Organización de las Naciones Unidas, 2022).

Evidentemente, estas son cifras que dejan en evidencia no solo las desigualdades que enfrentan los pueblos indígenas en general, sino que también se reconoce cómo la mujer sigue siendo una de las mayores víctimas de esto. Según la Organización de las Naciones Unidas (2022): *(…) el porcentaje de mujeres adolescentes indígenas que son madres supera el doble del total nacional. Y respecto a la educación, solamente el 13% de los indígenas se gradúa del colegio.* (párr. 20)

Evidentemente Costa Rica sigue presentando deficiencias para poder cumplir con lo estipulado en la convención en estudio y lo cierto es que la mujer indígena costarricense sigue enfrentándose a casos de discriminación que van en contra de su dignidad y derechos. Esta es la razón por la que la implementación de este y otros instrumentos jurídicos busca otorgar mejores oportunidades y una mejor calidad de vida a esta población.

Actualmente, la Organización de las Naciones Unidas cuenta con varias misiones en el territorio costarricense con el propósito de alcanzar una mayor protección a los derechos de la

población indígena a nivel nacional, en temas como la autodeterminación, la tenencia segura de sus territorios, el acceso a servicios básicos y demás oportunidades de desarrollo. De igual forma, dentro de su labor se encuentra el otorgar protección a los defensores y defensoras de derechos humanos, entre otros (Organización de las Naciones Unidas, 2022, párr. 27).

A pesar de esto, una de las mayores preocupaciones que tienen los Estados con respecto a la población indígena son relacionados a la recién mencionada tenencia de sus territorios, y a la protección de sus recursos, entre otros puntos relacionado en su mayoría al mismo tema. Según la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1977), en el artículo N°3 de la Ley Indígena N° 6172 (1977) se indica cómo los territorios deben ser respetados al especificar que:

> Las reservas indígenas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas. Los indígenas sólo podrán negociar sus tierras con otros indígenas (...). (párr. 2)

No obstante, a pesar de dichos esfuerzos la realidad demuestra cómo esta problemática sigue afectando a la población indígena significativamente. Esta ley muchas veces es pasada por alto, lo que causa que hombres, mujeres y niños enfrenten las consecuencias de ser despojados de sus territorios, que forman parte de su identidad, y donde ellos desarrollan sus culturas y oportunidades.

A raíz de esto la Organización de las Naciones Unidas, a través de las agencias especializadas costarricenses, han construido un plan de suma importancia bajo el nombre de *Plan estratégico para pueblos indígenas.* Con este plan se busca dar respuesta a temas como la no discriminación por género, la protección a derechos sexuales y reproductivos, ambiente y autodeterminación territorial entre muchos otros aspectos claves.

Asociando esta información directamente con el territorio Maleku es importante reconocer aspectos cómo el que son el grupo más pequeño del país, el cual basa su economía principalmente es la agricultura, donde muchos de sus problemas en la actualidad están relacionados a la baja en la tenencia de su territorio, difícil acceso a centros de salud y educación, perdida de recursos ambientales, y demás aspectos que afectan significativamente a este territorio ubicado en la Reserva Indígena Guatuso.

Evidentemente esta es una problemática que afecta directamente a toda la población involucrada. Sin embargo, no hay que olvidar el papel de la mujer en todo esto porque, a pesar de los esfuerzos para otorgar mejores oportunidades, la brecha de género sigue representando un gran reto. Esta es la razón por la cual en este trabajo de investigación se busca conocer la respuesta que se ha dado a desafíos relacionados con la desigualdad de género a nivel nacional para con esta población, con la cual se sigue en deuda.

De acuerdo a lo recién mencionado se buscará dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál ha sido el impacto de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW*) como herramienta para combatir la desigualdad contra la mujer específicamente en el territorio indígena maleku durante el periodo 2017-2022?

1.2 Objetivos de la investigación

En este apartado se pretende dar a conocer los objetivos que formarán parte fundamental del desarrollo del trabajo, con los cuales se aspirará contribuir de la mejor manera al desarrollo de la investigación, y con ello ofrecer perspectivas propias relacionadas a la aplicación de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* en el territorio indígena maleku en el periodo previamente estipulado, mismos que serán clave para posteriormente llevar a cabo el análisis de los resultados.

1.2.1 Objetivo general

Analizar la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* como herramienta para combatir la desigualdad contra la mujer, específicamente en el territorio indígena maleku durante el periodo 2017-2022.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Reconocer la importancia de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* en Costa Rica en la lucha contra la discriminación de género en los territorios indígenas durante el periodo 2017-2022.

2. Identificar cómo la aplicación de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW*) en el territorio costarricense ha permitido que el territorio maleku combata la desigualdad de género dentro del periodo 2017-2022.

3. Explicar por qué la normativa jurídica de género ha sido importante como medio para combatir la desigualdad de género en el territorio indígena maleku durante los años 2017-2022.

1.3 Justificación

Históricamente la mujer indígena ha sido víctima de discriminación y violencia que interfiere con sus labores cotidianas, debido a estereotipos establecidos contra el género femenino siglos atrás. Por esta razón, incluso en la actualidad la mujer indígena encuentra dificultad para tener acceso a educación, servicios de salud y tenencia de sus territorios. Esto va en contra de los esfuerzos para combatir la discriminación, la desigualdad y demás aspectos que violentan sus derechos humanos y su dignidad. A raíz de esto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017) menciona que:

> Los diversos obstáculos que las mujeres indígenas enfrentan son, por ejemplo: muy pocas oportunidades para acceder al mercado laboral, dificultades geográficas y económicas singulares para tener acceso a servicios de salud y educación, acceso limitado a programas y servicios sociales, tasas elevadas de analfabetismo, escasa participación en el proceso político y marginación social. La exclusión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación permanente de discriminación estructural, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia. (p. 1)

Debido a situaciones como estas, las mujeres indígenas se han unido y trabajado para ejercer un rol más allá del estereotipo de madre que les rodea. Ellas han luchado por la autodeterminación de sus territorios y el reconocimiento de sus derechos, con el fin de contar con oportunidades que mejoren su calidad de vida y les permitan una mayor participación en la toma de decisiones que repercuten en su vida diaria.

En Costa Rica, esta es una situación que se sigue viviendo activamente porque la discriminación y estereotipos que enfrenta la mujer indígena las han limitado para que ellas puedan alcanzar avances en materia de derechos humanos y su seguimiento. A pesar de que la legislación reconoce la importancia del respeto a sus territorios y de la autodeterminación de los mismos, lo cierto es que esta sigue en posición de vulnerabilidad, donde el acceso a recursos y atención no es la misma comparada con la del resto de la población, lo que constituye una de las grandes deudas que tiene el país para con esta población.

Ahora bien, a raíz de esto y dentro de los esfuerzos del país para hacer frente a estas situaciones, se han ratificado tratados internacionales en materia de derechos humanos con el propósito de generar un cambio y trabajar de la mano con entes internacionales para hacer frente a estas problemáticas.

Con la presente investigación se pretende identificar todos estos aspectos que siguen afectando a la mujer indígena. Asimismo, buscará generar un análisis de la convención anteriormente mencionada con el fin de identificar cómo este tratado ratificado por la República de Costa Rica es un instrumento de gran importancia para trabajar en la lucha contra la discriminación de la mujer indígena, específicamente en el territorio maleku.

Territorio que a pesar de este representar el territorio indígena más pequeño a nivel costarricense, lo cierto es que su dependencia a la agricultura como muchos otros grupos indígenas, y la toma ilegal de sus tierras por parte de no-indígenas sigue representando un gran reto, y no solo esto, sino que también enfrentan retos propios del género a los que sigue siendo necesario dar respuesta, situación que la constituye como una de las grandes deudas que tiene el país para con esta población.

Por lo que con la presente investigación se pretende identificar todos estos aspectos que siguen afectando a la mujer indígena, y cómo herramientas internacionales en materia de género como lo es la CEDAW juegan un papel indispensable para trabajar en contra de la discriminación y desigualdad dentro de estos territorios.

1.4 Antecedentes

Desde la creación de la Ley Indígena en Costa Rica en el año 1970, lo referente a la población indígena en el país ha sido sufrido múltiples cambios, como la partición en temas políticos y el reconocimiento a sus derechos como pueblos originarios. Sin embargo, este sigue siendo uno de los sectores que se encuentra en mayor condición de vulnerabilidad. Es debido a esto que la tesis presentada por Mora (2019) *Luchas sociales indígenas en Costa Rica, desde 1970 hasta 1990,* busca hacer un análisis de dicha temática. Su autor, citando a Gros (1998), indica que este acontecimiento marcó:

> (…) el comienzo de una nueva forma de hacer política por parte de los pueblos indígenas, entendida, la política, en sus dos principales acepciones: tanto la búsqueda de procesos de empoderamiento como en la forma de hacer comunidad. Como se indicó, esta década vio la creciente aparición de movimientos diferenciados de las clásicas luchas obreras. Diez años más tarde surgieron "las primeras organizaciones indígenas de tipo moderno" (p. 5)

Este documento es fundamental para entender la realidad de los pueblos indígenas durante el periodo mencionado. Aunque esta situación ha sufrido cambios sigue presentando múltiples adversidades, por ejemplo, en la protección de sus tierras y recursos a lo largo del territorio nacional. Además, es importante entender la posición a nivel político y la participación que han tenido durante el periodo 1970-1990 para dar solución a estas situaciones.

El documento presentado por Brenes (2003) para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo sobre desarrollo humano en Costa Rica y Panamá, bajo el nombre *Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá: Capítulo desafío de la Multiculturalidad*, corresponde a un informe clave para reconocer los principales sectores en los cuales la población indígena costarricense durante la década de 1980-1990 se vio más afectada, como los conflictos por reconocimiento y ejercicio de su ciudadanía, la dificultad para acceder a los servicios de salud y el reconocimiento a la medicina tradicional.

Otros de los puntos que se pueden mencionar son el reto para acceder a la educación y el reconocimiento a la multiculturalidad del territorio. La castellanización es un aspecto fundamental porque conlleva la dificultad para lograr la inserción en el mercado laboral. Estos puntos siguen necesitando de estudio y solución, así como trabajo en conjunto con el Estado para asegurar su respeto.

El artículo elaborado por Solórzano (1999), *Indígenas y Neohispanos en las áreas fronterizas de Costa Rica (1800-1860)*, permite tener una visión histórica más clara de cómo era la vida en los territorios indígenas en estos años, en términos geográficos, culturales y en relación con el poder político del momento. Esta investigación cuenta con un gran valor cultural porque pone en evidencia las diferencias entre poblaciones.

Ahora bien, la primera investigación internacional consultada fue realizada por González (2019) para la Universidad de Valencia, España, bajo el nombre de *Los derechos humanos de las mujeres y el movimiento feminista transnacional. La CEDAW, sus procedimientos e impactos glocales.*

Esta investigación tiene como objetivo analizar el procedimiento en torno a la CEDAW, su estructura, mecanismo, origen y expansión. Asimismo, busca identificar la manera en que se ha trabajado a nivel global en temas como la lucha por el respeto a los derechos de las mujeres a partir del estudio de casos y recopilación de datos con la metodología cualitativa. De igual forma, otro de los puntos importantes de dicha investigación está enfocada es adaptar el análisis de políticas públicas propio de la ciencia política a una "política de igualdad global" en torno a la CEDAW y aplicar las técnicas de investigación social más oportunas. (González, 2019, p. 20)

Estos aspectos mencionados son claves para el desarrollo de la presente investigación. La mujer ha sufrido discriminación en todos los ámbitos de su vida, ya sea a nivel social, político, dentro de su núcleo familiar, laboral, entre muchos otros que han afectado significativamente el desarrollo de su vida cotidiana, razón por la cual la autora de la tesis menciona en su conclusión la importancia del análisis histórico del movimiento feminista a nivel global y cómo el documento de la CEDAW aprobado por la Organización de las Naciones Unidas se convierte en una de las herramientas más importantes en materia de derechos humanos relacionados al género femenino. González (2019) añade que:

> Un Tratado Internacional tan importante como la CEDAW requiere de una estrategia de comunicación propia y singular que le otorgue una mayor visibilidad. No resulta efectivo ni deseable que la política de comunicación del Comité para dar difusión a sus recomendaciones consista en recomendar a los Estados parte que hagan amplia difusión de las mismas. (p. 258)

La tesis citada es de suma importancia para el trabajo en desarrollo, ya que es un documento con información indispensable para el análisis de la CEDAW como herramienta para entender la problemática de la mujer en los territorios indígenas a nivel nacional, especialmente en el territorio maleku, debido a que la mujer indígena ha sido víctima de discriminación y desigualdad, donde el acceso a oportunidades no es la misma para todas.

Adicionalmente, se realizó la consulta a la tesis realizada por Ortiz y Rodríguez (2021), de la Universidad Colegio Mayor de Cundimarca, Bogotá, Colombia. Dicho documento lleva por título *El derecho a la participación de las mujeres en la comunidad indígena Kamëntsá. Una mirada a las historias de vida reconociendo las distintas discriminaciones y obstáculos que se ejercen contra ellas*, y utiliza la metodología cualitativa para el desarrollo de la misma. El objetivo de esta investigación es: *Comprender el derecho a la participación de las mujeres indígenas en la comunidad Kamënstá con miras a identificar sus historias de vida, reconociendo las distintas formas de discriminación y opresión que se ejercen contra ellas*. (p. 40)

Los autores recalcan la importancia de promover proyectos e investigaciones que busquen la participación y empoderamiento de la mujer. La realidad de un país a otro a nivel latinoamericano puede contener variaciones sobre los retos que enfrentan las mujeres indígenas en la lucha por el respeto a sus derechos, por lo que investigaciones como esta permiten reconocer los distintos avances y retos de esta parte de la población.

Esa investigación es indispensable para este escrito ya que permite visualizar y reconocer las dificultades que enfrentan las mujeres indígenas para ser escuchadas y lograr una mayor participación dentro de sus comunidades, así como a nivel social, político y demás aspectos que con el tiempo han visibilizado las batallas que deben enfrentar las mujeres indígenas para posicionarse en un lugar de derecho y respeto a su dignidad, así como con acceso a mejores oportunidades.

Por otro lado, en la Universidad de Salamanca se publicó la tesis *La regulación internacional e interna de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, Ecuador y México,* presentada por Sandoval (2022). La misma tiene como objetivo dar a conocer la reglamentación interna en materia de poblaciones indígenas, el respeto a su autonomía y territorios de cada uno de los países. De igual forma, uno de los puntos más importantes mencionados por el autor corresponde al reconocimiento de los tratados y convenios ratificados

por cada uno de estos países. Esta es una forma fundamental para visualizar la realidad y reconocer los puntos de mejora a partir del uso del método cualitativo para generar el análisis.

Actualmente, Costa Rica sigue necesitando de soluciones para dar respuesta a los problemas que presenta la población indígena del país, a pesar de los esfuerzos de la legislación nacional para dar respuesta a estas situaciones. La ratificación de tratados internacionales que tienen como objetivo luchar por el respeto a los derechos de estos territorios ha sido parte de este esfuerzo.

Siendo esta la razón por la que el generar una comparación y análisis de herramientas legales locales e internacionales como las mencionadas por el autor son clave para reconocer la importancia que estas tienen para dar a problemas como la discriminación, y falta de oportunidades en los territorios indígenas. Especialmente como lo es el caso de la CEDAW y su aplicación en el territorio nacional ha impactado la lucha por la igualdad de género, con el fin de establecer y determinar todo aquel aspecto que ha mejorado o sigue siendo necesario trabajar para evitar la discriminación contra la mujer indígena en el territorio Maleku.

De igual forma, es de suma importancia para la presente investigación la tesis formulada por Fiallo (2022), con el nombre de *Violencia de género contra mujeres indígenas en Ecuador Un análisis desde la garantía del derecho humano a una vida libre de violencia en el marco del pluralismo jurídico emancipatorio*, de la Universidad Andina Simón Bolívar en Quito, Ecuador. Este documento tiene un gran valor cualitativo para identificar la problemática de la violencia de género que viven las mujeres indígenas, según lo estipulado en su objetivo general: *(…) analizar -a partir de la exploración de la problemática identificada- los fundamentos para garantizar los derechos humanos de las mujeres indígenas en casos de violencia de género, en el marco de un modelo de 'pluralismo jurídico emancipatorio'*. (p. 18)

Uno de los mayores retos que tienen los países latinoamericanos está enfocado en proteger y otorgar respeto a la autodeterminación de los territorios indígenas, sin embargo, esta no es la única problemática que presenta esta población. En relación con el género también se enfrentan grandes retos enfocados muchas veces en la violencia. Por esta razón los instrumentos internacionales son fundamentales para trabajar por el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas, con el fin de que estas cuenten con un respeto a su integridad y desarrollo como persona. Fiallo (2022) menciona que:

> (…) concretamente al interior del sistema de las Naciones Unidas, los organismos que protegen los derechos humanos de las mujeres y aquellos que garantizan los derechos colectivos de los pueblos indígenas, guardan contradicciones vitales en torno a su concepción sobre el Derecho consuetudinario y el ejercicio de sistemas legales plurales, las cuales remiten a la falta de correspondencia entre los actores que han conformado ambos campos, sus estrategias de lucha y sus demandas políticas. (p. 275)

Debido a esto el autor genera un contraste entre ambos temas, pues siguen existiendo falencias que necesitan ser trabajadas aun a pesar de los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de la población indígena. En el caso de la mujer indígena la falta de instrumentos que aboguen por sus derechos a nivel internacional puede representar un gran reto para combatir la violencia.

No obstante, convenios como la CEDAW, han sido creados para combatir problemas de discriminación contra la mujer lo que evidentemente impacta a la población en estudio. Es por esto que la consulta a la investigación recién mencionada aporta información necesaria para generar el análisis deseado con relación a la violencia contra la mujer en la actualidad, la cual representa una gran violación a la dignidad y los derechos de las mujeres a nivel mundial.

Como último antecedente internacional está la autora de apellido Santiago (2019) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, con su tesis *Violencia económica de las mujeres indígenas y las trampas de Estado,* la cual desde su enfoque cualitativo busca identificar aspectos relacionados con la promoción de la salud sexual y reproductiva de la mujer indígena, así como la prevención de la violencia de género, entre otros aspectos. El objetivo general de su investigación está basado en analizar: "(…) *como las políticas públicas dirigidas a mujeres indígenas violentan los derechos económicos y la autonomía a través de la invisibilizarían, la falta de ejercicio de la autonomía en materia económica y el control en la toma de decisiones* (…)" (p. 9)

Como bien se hace referencia la mujer enfrenta diversos retos, como lo son la violencia, opresión, dificultad para mantener una autonomía económica, y demás aspectos que día con día enfrentan. Es por esto que identificar esta problemática a nivel internacional y compararla con la realidad vivida en Costa Rica, será fundamental para lograr reconocer qué es lo que está sucediendo a nivel nacional en relación al tema. Santiago (2022) afirma: "*Es indispensable, la búsqueda de estrategias idóneas y pensadas desde la perspectiva de género, es decir, desde*

las propias mujeres indígenas respetando la autonomía de los pueblos indígenas a través de la consulta indígena." (p. 149)

Costa Rica es un país que a pesar de trabajar para combatir la discriminación indígena a través de leyes y la ratificación de tratados sigue presentando problemas por el destierro de territorios, falta de acceso a servicios de salud, educativos y demás, donde sumado a esto las oportunidades no son las suficientes.

En un estudio sustentado por Espinoza (2018) de la Universidad Nacional titulado *Ser mujer, indígena y migrante en costa rica: experiencias de discriminación, contextos en los que se expresan y estrategias de afrontamiento de mujeres miskitas nicaragüenses residentes en finca San Juan de Pavas, que migraron a Costa Rica entre los años 1992 y 2017,* se estudia a través de la metodología cualitativa el caso donde la discriminación sigue afectando a esta población en gran medida, con el propósito de analizar las experiencias de discriminación y demás aspectos a las que se puede enfrentar una mujer indígena. Como menciona la autora Espinoza (2018):

> (…) proceso de excluir, separar, jerarquizar, de definir a personas o grupos de personas como los "otros", los inferiores, se segmenta la sociedad obstaculizando la cohesión social, y el desarrollo de relaciones armoniosas entre quienes la conforman, fomentando así poca tolerancia a la diversidad. Se crean categorías donde unas personas se suponen más valiosas que otras, lo que implica la negación del principio y derecho de igualdad y no discriminación según el que todas las personas tienen las mismas oportunidades y deben ser tratadas y reconocidas como iguales. (p. 201)

Debido a esta situación es que generar un análisis de la CEDAW enfocado en la población indígena femenina del territorio maleku permitirá identificar cuáles son los puntos que como sociedad sigue siendo necesario mejorar. Abordar el tema de la discriminación puede ser complejo ya que existen diversas variables que interfieren en la correcta aplicación de la legislación. Además, dentro del resto de la población sigue siendo necesario concientizar sobre el tema con el fin de que estas mujeres tengan acceso a mejores oportunidades a nivel educativo, económico y laboral.

La tesis titulada *Visibilización y relevancia de la autonomía de las mujeres indígenas teribes-bröran a partir de los procesos de recuperación y regeneración territorial de térraba en el año 2022,* de Rojas (2022), de la Universidad Nacional, tiene un aporte amplio, desde un

enfoque cualitativo, en relación con la importancia y la lucha que sigue teniendo la mujer indígena en el territorio costarricense en la recuperación y regeneración de sus territorios. Esta tesis tiene como objetivo general, según Rojas (2022):

> Analizar la posición, relevancia y autonomía de la mujer indígena teribe-bröran a partir de los procesos de recuperación y regeneración territorial como medios de integración de los derechos de la mujer y de los Pueblos Indígenas en la comunidad de Térraba en Costa Rica. (p. 8)

Su análisis y reconocimiento es de suma importancia para la presente investigación debido a la identificación de factores que interfieren en esta problemática, como la desigualdad, y la violencia contra la mujer. El análisis basado en teorías como el feminismo comunitario, la interseccionalidad y demás son puntos que permitirán visibilizar los mayores retos de la mujer indígena costarricense.

Asimismo, la tesis *Las mujeres como recuperadoras del territorio en Salitre-Costa Rica*, de Gomes (2019), de la Universidad de Costa Rica, constituye una documentación valiosa en la misma línea recién mencionada. En ella se buscan identificar los aspectos que interfieren en el respeto de la tenencia de sus territorios cuando se habla de grupos indígenas, ya que esta representa una de las mayores batallas donde las mujeres siguen siendo de las más afectadas.

A raíz de la violencia que esto desata, la mujer sigue jugando un rol fundamental. Por esto el objetivo general de la tesis de Gomes (2019) es: *Analizar la participación de las mujeres bribris en los procesos de recuperación territorial en las comunidades de Cebror, Puente, Río Azul y Buena Vista en el territorio indígena de Salitre.* (p. 8)

La identificación de todos los factores que esto conlleva y qué se está haciendo para combatirlo permitirá complementar este escrito, ya que el análisis de caso, y la historia que esta situación ha traído, son aspectos claves para generar una análisis desde el punto de vista de la CEDAW como herramienta para combatir la discriminación contra la mujer indígena del grupo Maleku, la cual como muchos ha tenido que luchar por su territorio, y a su vez ha tenido que enfrentarse a situaciones que afectan su calidad de vida solo por el hecho de ser mujer.

En adición a esto, se consulta la tesis *El rostro oculto de la política social: tensiones y contradicciones en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*, escrita por Paniagua (2018) de la Universidad Nacional y que es clave para contrastar un análisis

donde se identifiquen aspectos propios de la política social con la discriminación que la mujer enfrenta dentro de un mundo patriarcal donde según indica el autor que: (…) *la maternidad para el Estado es un universal, un ideal de feminidad que una vez materializado se concreta de la misma forma en todas las mujeres sin distinción de clase, etnia, condición migratoria, o situación de violencia.* (p. 5)

El objetivo general de esta tesis es: *Evidenciar la función ideológica de la política social a partir de las contradicciones entre los procesos especiales de protección de la niñez en sede administrativa y el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia* (p. 47).

Se reconoce que los procesos de participación y la labor del Estado han evidenciado pocos resultados para que la mujer pueda sentirse libre de estereotipos que le permitan obtener mejores oportunidades. La mujer sigue siendo vista como una figura materna, que por su género debe proteger a la niñez, sin tener apoyo psicológico y emocional debido a casos de violencia y demás que muchas veces enfrentan. La investigación de Paniagua será de suma importancia para generar un contraste en el presente trabajo.

Como última fuente nacional consultada se encuentra el trabajo de investigación presentado por Alvarado (2017) *Las relaciones estado-pueblos indígenas desde los procesos de lucha por la tierra en el territorio indígena de Salitre (2010-2016),* de la Universidad de Costa Rica. Este escrito, al igual que los mencionados con anterioridad, presenta casos donde se evidencian los grandes retos que tiene la población indígena costarricense. A raíz de esto la misma busca:

> Estudiar cuáles han sido las relaciones entre el Estado y el pueblo indígena bribri de Salitre en torno a la lucha por la tierra y el territorio en el período 2010-2016 y cómo esta ha constituido un terreno de formación de identidades sociopolíticas indígenas. (Alvarado, 2017, p. 47)

Por lo que claramente esta lucha en relación a la tenencia ilegal de tierras por parte de personas externas a estos territorios sigue afectando, ya que esto va en contra de sus creencias, cultura, y demás, generando con ello un incumplimiento de la legislación tanto a nivel nacional como internacional, lo que afecta de igual forma su economía, ante el daño de sus recursos y demás aspectos de los que dependen muchos económicamente.

1.5 Proyecciones

Para alcanzar los mejores resultados en el análisis de la CEDAW como herramienta para combatir la discriminación contra la mujer del grupo maleku, es fundamental tener presente el objetivo general de la investigación, así como la identificación de los alcances y limitaciones de la misma. Principalmente se buscará identificar señales de desigualdad de género y los esfuerzos realizados para abordar este tema, los cuales serán fundamentales para alcanzar los objetivos deseados, específicamente en el caso de la mujer indígena maleku durante el periodo 2017-2022.

- Primeramente, se reconocerá la importancia de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW*) en Costa Rica, enfocado en los territorio indígenas, con el fin de conocer la realidad e identificar los aspectos en los que se ha mejorado o sigue siendo necesario trabajar, a través de la recopilación de datos e información necesaria para elaborar el análisis.

- Seguido, se buscará identificar cómo la aplicación de la (CEDAW) en el territorio costarricense ha permitido que el territorio maleku combata la desigualdad de género, uno de los grandes retos que se tienen hoy en día. La discriminación muchas veces está disfrazada de frases y acciones que van en contra de la dignidad de la mujer, por lo que analizar el caso será fundamental para lograr las metas deseadas.

- Finalmente, se pretende explicar por qué la normativa jurídica de género ha sido importante como medio para combatir la desigualdad de género en el territorio indígena maleku, a través de los esfuerzos para implementar políticas que promuevan el empoderamiento femenino y la igualdad de género.

Ahora bien, este tema de investigación también presenta limitaciones, que se definen a continuación.

- Como primer punto a considerar es la población en estudio, pues se refiere únicamente a mujeres indígenas y su lucha para combatir la discriminación. El territorio costarricense ha avanzado en materia de reconocimiento de los derechos humanos de esta parte de la población, sin embargo, los problemas y retos siguen existiendo y dificultan el desarrollo de la vida cotidiana de cada una durante el periodo 2017-2022.

- Asimismo, como segundo aspecto, se encuentra el estudio único de la Convención contra todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) como herramienta internacional para combatir la discriminación contra la mujer en el territorio costarricense.

- Por último, el análisis generado será aplicado únicamente a la realidad que enfrentan las mujeres del territorio maleku, que es la población en estudio. La mujer cuenta con múltiples derechos para asegurar la igualdad ya sea en la legislación nacional o internacional. No obstante, lo escrito en el papel y la realidad demuestran lo contrario; por lo que esta investigación buscará identificar estos puntos para generar el análisis en cuestión.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

En el segundo capítulo se buscará dar a conocer un contexto histórico del presente tema en estudio como una forma de entender los orígenes de la CEDAW como herramienta para combatir la discriminación y desigualdad en contra de la mujer dentro de los estados miembros. Asimismo, se hará una recopilación de diferentes términos con el propósito de tener una mayor comprensión y una visión más amplia sobre el enfoque que se pretende dar dentro de este trabajo de investigación. Como última instancia se buscará explorar las teorías dentro de las Relaciones Internacionales, con el fin de comprender la realidad vivida por las mujeres indígenas a lo interno de sus comunidades, y su lucha para lograr una mayor igualdad y respeto a sus derechos.

2.1 Marco histórico

Tradicionalmente el rol de la mujer ha estado asociado a las labores del hogar, así como la crianza de los niños. Sin embargo, a finales del siglo XVIII, con la Revolución Industrial la mujer comenzó a incorporarse al mundo laboral, donde a pesar de realizar labores iguales a las del género masculino, el pago y condiciones con las que trabajaban no eran las mismas que las de los hombres. (Fernández, 2020)

Es hasta en 1951 que se firma el *Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor* de la Organización Internacional del Trabajo. El cual corresponde al primer tratado internacional en materia de igualdad de género en empleo, donde los Estados Parte se comprometen a remunerar tanto a hombres como a mujeres por igual ante la realización de un mismo trabajo. (ONU Mujeres, s.f.)

Este convenio tiene un papel crucial en la promoción de la igualdad de género en materia salarial, al buscar que las mujeres también obtengan un salario justo, generando con ello además conciencia sobre la importancia del tema, y de los problemas que muchas mujeres enfrentan en su día a día dentro del mundo laboral. Así es como, para 1953 la Asamblea General de las Naciones Unidas firma el primer Convenio para proteger los derechos políticos de la mujer, donde aún después el periodo postguerra los derechos de las mujeres seguían siendo negados. Por lo que es a raíz de esto es que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer comienza a promover dicho proyecto, el cual una vez fue realidad, más países se vieron

en la obligación de reconocer el derecho a la libertad política plena y al sufragio femenino. (Ford, 2008)

Ahora bien, a estos reconocimientos de derechos de la mujer se le suma la *Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada* en 1957, la cual busca abordar el tema de la pérdida de nacionalidad que muchas mujeres casadas vivían al casarse con extranjeros, reconociendo con ello según la ONU (s.f.) que:

> (…) en el artículo 15 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó que "toda persona tiene derecho a una nacionalidad" y que "a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad", (p. 1)

Con este acuerdo se busca que los Estados Parte se comprometan a no afectar automáticamente la nacionalidad de la mujer casada en caso de que se celebre o se dé la disolución del mismo por obligatoriedad. A este instrumento internacional le procede la *Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios* firmado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1962, entrando en vigor en 1964.

Esta convención tiene como objetivo abordar temas asociados con el matrimonio para proteger los derechos de las mujeres y niñas, estableciendo una edad mínima para contraer matrimonio, así como la promoción del consentimiento libre y mutuo para casarse, lo que conlleva consecuencias como la reducción de casos de violencia, así como abordar problemáticas como el matrimonio forzado e infantil, entre otros.

En 1967 se dan los primeros esfuerzos para abordar todo tipo de discriminación contra la mujer con la firma de la *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer,* con el cual se busca promocionar la protección de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género en todas la áreas, por ejemplo, el sector laboral, educativo, participación activa a nivel social. A pesar de que la declaración no es vinculante la realidad es que sus bases sirvieron para posteriormente llegar a la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación.*

Esta última es una herramienta que busca impactar de forma positiva la vida cotidiana de las mujeres alrededor del mundo, trabajando en contra de la violencia, pobreza, negación de

sus derechos como los de la propiedad, educación y demás. Esta convención es un tratado internacional que entró en vigor en 1979. El órgano que supervisa su cumplimiento es el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW), conformada por 23 expertos en derechos de la mujer.

Este tratado tiene como objetivo abordar diferentes tipos de discriminación como lo son la discriminación jurídica, discriminación educativa, en el ámbito laboral, en la salud, a nivel familiar, así como la violencia de género. Debido a que las mujeres son más propensas a ser víctimas de la trata de personas y explotación sexual, entre muchas otras que hasta la fecha siguen afectado a muchas mujeres alrededor del mundo, por lo que es a raíz de esto que los Estados Parte están obligados a tomar medidas para combatir la discriminación y a su vez promover la igualdad de género.

A pesar de no abordar directamente el tema de la desigualdad de género, es pertinente también mencionar la *Declaración sobre los Derechos de los pueblos indígenas* ya que su alcance permite reconocer las áreas específicas donde los Estados deben mejorar para asegurar una mayor igualdad en estos territorios. Según la ONU (s.f.):

> La Declaración es un documento detallado sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. La Declaración fue preparada y debatida oficialmente durante más de veinte años antes de ser aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. El documento hace hincapié en el derecho de los pueblos indígenas a vivir con dignidad, a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y a buscar su propio desarrollo, determinado libremente de conformidad con sus propias necesidades e intereses. Otros órganos de las Naciones Unidas se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas por medio de convenios como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 8). (p. 1)

Esta declaración, sin duda, representa un hito crucial en la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el mundo, resaltando la importancia del respeto a sus territorios, recursos naturales y su diversidad cultural, así como la importancia de trabajar contra actos discriminatorios, a través del otorgamiento de un marco normativo que permita la formación de políticas contra estas injusticias.

2.2 Marco conceptual

A continuación, se busca explicar diferentes conceptos de gran importancia para comprender la realidad a la que se enfrentan las mujeres y cómo la desigualdad de género es un factor que puede impactar sus vidas en múltiples aspectos, especialmente enfocando el estudio en las mujeres indígenas y su lucha por una mayor igualdad y liderazgo, sin comprometer sus creencias y tradiciones.

En este aspecto se busca destacar todos aquellos puntos que son relevantes dentro de la CEDAW, como la brecha salarial, las desigualdades a nivel educativo, en la salud y violencia de género, que conforman algunos de los elementos fundamentales para comprender esta problemática, enfocada principalmente en la mujer indígena la cual enfrenta desafíos y obstáculos propios dentro de sus comunidades por su género.

2.2.1 Desigualdad de género

La desigualdad de género se entiende como todas aquellas diferencias e injusticias debido al género, las cuales provocan que las oportunidades, derechos, poder y recursos no sean los mismos entre hombres y mujeres. Generalmente, esta es una problemática que afecta más al género femenino.

En la obra *El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres* se menciona que desde el enfoque de derechos humanos la igualdad no se basa en similitud en capacidades o méritos, sino que es un derecho autónomo que tiene cada persona. (Facio, s.f., p. 67)

Esta es una problemática que ha persistido con la historia, donde a pesar de los esfuerzos para combatirlo a través de políticas y promoviendo conciencia del tema; la desigualdad de derechos, la brecha salarial, la violencia física y psicológica siguen siendo algunos de los temas a los cuales muchas mujeres hoy en día se siguen enfrentando. Un ejemplo de esto sucede cuando se habla de los puestos de liderazgo, ya que es más común que estos sean ejercidos por el género masculino, debido a que históricamente la mujer ha sido asociada con labores del hogar y ejercer como función principal la maternidad, reforzando así la idea de que hay labores que deben ser ejercidos específicamente por hombres o mujeres.

La desigualdad además se evidencia en el sector salud, educativo, económico, entre muchos otros aspectos que a continuación serán explicados con el fin de identificar los

diferentes puntos que crean dicha desigualdad, mismos que son abordados en la CEDAW como medio para eliminar estas brechas y garantizar la igualdad de género en los países.

2.2.2 Desigualdad jurídica

Dentro de la desigualdad jurídica, Policastro (2019) menciona que: *La pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad puede traer aparejada la obstaculización o limitación en el efectivo goce y ejercicio de los derechos fundamentales, así como también la posibilidad efectiva de acceder a la justicia.* (p. 6)

Este es uno de los puntos fundamentales que menciona la CEDAW, debido a que esta se interpreta como situaciones donde las leyes, normativas y demás aspectos jurídicos crean diferencias entre individuos, ya sea por su sexo, grupo étnico, orientación sexual, religión, entre otros similares, creando con ello un sistema legal desigual. Según Policastro esto se debe (2019) a barreras como:

> (…) los obstáculos económicos (el alto costo de los procesos judiciales y de los servicios jurídicos y el déficit de la asistencia legal gratuita o la saturación de las defensorías públicas), socioculturales (desconocimiento de los derechos y de los lugares donde reclamar, desconfianza del sistema de justicia, barreras lingüísticas), procesales (complejidad de los procedimientos, burocratización), geográficos o físicos (distancia de los tribunales, órganos administrativos y servicios de asistencia gratuita), de género (la existencia de prejuicios y estereotipo de género, ausencia o déficit de los servicios jurídicos de asistencia para mujeres). (p. 7)

Por esta razón la CEDAW en su artículo 2, inciso c (1979) establece que:

> (…) la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; (p. 14)

La CEDAW busca eliminar leyes discriminatorias que no permiten que la mujer desarrolle una vida plena en cualquier ámbito de su vida, incluyendo situaciones como el matrimonio, herencia, custodia de hijos y demás. Se busca con ello además que a nivel jurídico

la mujer cuente con leyes que las protejan de violencia, acosos o abusos sexuales, así como cualquier otra forma de violencia en su contra.

2.2.3 Desigualdad en la salud

Una de las brechas persistentes es la desigualdad en el acceso a los servicios de salud, esta situación surge por temas como el género, raza, orientación sexual y nivel económico, los cuales interfieren para que se ofrezca una atención digna e igualitaria para todos los usuarios. Uno de los puntos que más destaca de esta situación es el nivel socioeconómico, y es que los bajos ingresos económicos, la dificultad para acceder a un seguro médico, no permiten que las personas tengan acceso a un servicio médico de calidad. Específicamente en la desigualdad por temas de género la Organización Mundial de la Salud (s.f.) menciona que:

> La inequidad de género en el ámbito de la salud se refiere a las desigualdades injustas, innecesarias y prevenibles que existen entre las mujeres y los hombres en el estado de la salud, la atención de salud y la participación en el trabajo sanitario. (párr. 4)

Muchas veces los temas relacionados con la salud reproductiva y demás no son abordados como debería de ser, partiendo de que la salud va más allá de atender una enfermedad, sino que esta es un área que debe velar por la salud y el bienestar tanto físico como psicológico, reconociendo además que la mujer rural enfrenta situaciones particulares con respecto al tema, como el tener un fácil acceso a una atención apropiada, para prevenir y a su vez informar sobre temas como la planificación familiar y enfermedades que pueden afectar significativamente su salud.

2.2.4 Desigualdad económica

La desigualdad económica se entiende como la disparidad en la distribución de riquezas e ingresos económicos, donde pueden interferir factores como la discriminación, la saturación en el mercado laboral, la educación, entre otros factores causantes de que dicha desigualdad dentro de la sociedad no permita que el acceso a oportunidades sean las mismas para todos. De acuerdo con Harvard University (2015) la desigualdad es determinada por factores como el cambio tecnológico, la globalización, la baja protección a empleados temporales, así como la informalidad y bajos salarios mínimos. (Harvard University, 2015, p. 3)

Según el Banco Mundial (2022), en su informe *La Mujer, le Empresa y el Derecho 2022:*

> (…) alrededor de 2400 millones de mujeres en edad de trabajar no tienen igualdad de oportunidades económicas y 178 países continúan con barreras legales que les impiden participar plenamente en la economía. En 86 países, las mujeres enfrentan algún tipo de restricción laboral, y 95 países no garantizan la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. (párr. 1)

Estos datos reflejan una inequidad económica y laboral no aislada a la realidad que se vive en muchos países, donde las mujeres no cuentan con una participación plena y con las oportunidades necesarias para crecer en el mundo laboral. Siendo esta una problemática que incluso llega a afectar el crecimiento económico de los países ya que se limita el recurso humano, la innovación e inclusión en general, lo que a su vez perpetua la desigualdad y pobreza en mujeres y sus familias.

La desigualdad económica relacionada con el género se debe también al poco control y participación de las mujeres en dicho factor en comparación con los hombres. Por esta razón la CEDAW busca no solo garantizar acceso a mejores empleos para las mujeres, sino que también las condiciones y remuneración sean dignas e iguales para todos, se impulse un mayor empoderamiento a través de políticas que permitan que las mujeres en mayor condición de vulnerabilidad tengan mayores accesos a créditos, herencias y demás activos.

2.2.5 Desigualdad salarial

La brecha o desigualdad salarial se refiere a la disparidad de ingresos entre hombres y mujeres a nivel laboral ante la realización de un trabajo de igual o similar valor. En mayor profundidad Díaz (2015) menciona que:

> Mujeres y hombres no ganan lo mismo por la realización del mismo trabajo o por trabajos de igual valor, y las mujeres son las principales perjudicadas, independientemente del sector en el que laboren, la categoría profesional que ocupen, la modalidad de contrato que tengan, el tipo de jornada que cumplan o el espacio territorial en que residen. (p. 7)

Este punto sucede por causas como la discriminación, donde sigue existiendo el pensar que hay labores únicas para cada género, donde a su vez a la mujeres se le sigue viendo como un rol de madre que se debe de dedicar únicamente a las labores del hogar, influenciado por estereotipos de género que vienen desde hace muchos años.

La igualdad salarial entre hombres y mujeres fue incorporada en el *Convenio sobre igualdad de remuneración* de 1951 bajo el principio de "igual salario por trabajo de igual valor". Según la Organización Mundial del Trabajo escrito por Lexartza et al (2019):

> Entre los esfuerzos realizados en los últimos años para mejorar la medición de la brecha salarial, destacan aquellos dirigidos a determinar que parte de la brecha se debe a la discriminación directa y que parte de la brecha se debe a otras causas verificables. Es decir, se trata de establecer que parte obedece a pagos de salarios diferentes cuando las condiciones en las que se trabaja (horario, nivel educativo, etc.) son similares. Este es, sin duda, un esfuerzo de gran relevancia ya que contribuye a cuantificar uno de los núcleos más duros de la brecha salarial, aquel en el que se considera que pagar a las mujeres menos, por el hecho de serlo, es legítimo. (p. 88)

Dicho esto, la desigualdad salarial puede deberse gran parte a la discriminación de género debido a la influencia de estereotipos y prejuicios hacia el género femenino, ya que como se resaltaba anteriormente la mujer ha enfrentado retos para acceder a empleos que ofrezcan salarios y condiciones dignas para ejercer sus laborales, a raíz de la normalización de la informalidad y el difícil acceso a oportunidades educativas y la falta de participación en puestos de liderazgo.

2.2.6 Desempleo

Una de las mayores consecuencias de la desigualdad de género es el desempleo. La Organización Internacional del Trabajo (2014), explica que:

> El desempleo es una situación que se da cuando la cantidad de personas que buscan trabajo (demanda de empleo) excede el número de empleos disponibles (oferta de empleo). En los países en desarrollo, el desempleo es un concepto que se refiere principalmente al mercado de trabajo formal, el cual suele ser más pequeño que el informal, incluso a veces de manera considerable.

Esta problemática se puede dar por diferentes factores, como el cierre de empresas, una disminución en el consumo de diferentes bienes y servicios, las recesiones económicas, así como el aumento en la competitividad sobre un mismo puesto o al contrario falta de habilidades para los trabajos disponibles. El desempleo trae consigo diversas consecuencias, siendo una de ellas el cambio en los estilos de vida debido a una disminución en los ingresos, hecho que puede afectar no solo a un único individuo, sino a todo su núcleo familiar.

Por lo que a raíz de esto hay que tener presente que este es un problema que afecta a muchos países. Además, la crisis que enfrenta el mercado laboral trae con ello un aumento en la brecha económica, desigualdad, pobreza, entre otros. Específicamente asociándolo a la desigualdad de género hay que reconocer que suele ser común que la tasa de desempleo sea mayor en mujeres debido a la falta de oportunidades y la dificultad para balancear la vida laboral y personal, sumado a los ya mencionados roles de género, limitando así las oportunidades de empleo, así como de crecimiento en el mismo.

2.2.7 Pobreza

La pobreza es consecuencia de una serie de factores, uno de ellos es el desempleo. Haughton y Khandker, (2009) explican que:

> La pobreza es la privación de bienestar de manera pronunciada, es decir, la falta de acceso a capacidades básicas para funcionar en la sociedad y de un ingreso adecuado para enfrentar necesidades de educación, salud, seguridad, empoderamiento y derechos básicos (Haughton y Khandker, 2009). (p. 2)

A nivel mundial son millones de personas las que se encuentran en una condición de pobreza. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura hay tres aspectos necesarios para reconocer cuando una persona se encuentra en situación de pobreza: *(1) si su ingreso está por debajo de una línea de pobreza, (2) si posee los servicios básicos necesarios, y (3) si tiene las suficientes capacidades básicas para funcionar en sociedad (…)* Galindo y Ríos (2015) (p. 2)

Es por estas mismas razones, que cuando se habla de pobreza se hace mención a la falta de acceso a recursos básicos para poder tener una mejor calidad de vida, como lo es la falta de alimentación; el mal estado y falta de viviendas; el acceso a la educación puede llegar a ser de

muy baja calidad o de difícil acceso para muchos; los servicios de salud en ocasiones son inaccesibles o no cuentan con los equipos necesarios para ofrecer el mejor servicio a los usuarios; lo mismo sucede con la falta de acceso a recursos como la electricidad y aguas limpias, lo que ha dejado también como consecuencia el desarrollo de distintas enfermedades. Todas estas carencias impiden tener calidad de vida.

La pobreza es uno de los mayores retos que presentan los países ya que si una gran parte de su población vive en estas condiciones, sin los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, que además se puede manifestar a través de la exclusión, y falta de representación en la toma de decisiones, esto empeora el tema de la delincuencia debido a la falta de oportunidades.

2.2.8 Desigualdad educativa

La desigualdad educativa corresponde a toda aquella disparidad injusta que existe entre estudiantes para acceder a una educación de calidad, ya sea por razones económicas, geográficas, culturales o de género, entre otras. Estas diferencias suelen variar desde el acceso hasta la calidad de la enseñanza, la infraestructura, capacitación de los docentes, además de otros recursos herramientas tecnológicas, los cuales son fundamentales para que los estudiantes lleguen con las mejores habilidades y conocimientos apropiados a las universidades o directamente al mundo laboral.

Específicamente Favila y Navarro (2017), citando a Muñoz (2003), explican que:

> (…) la desigualdad educativa sucede cuando una sociedad falla en la consecución de los siguientes objetivos: igualar las oportunidades de ingreso al sistema educativo para todos los individuos que posean las mismas habilidades; igualar estas mismas oportunidades entre individuos de distintos estratos socioeconómicos; igualar los resultados obtenidos por los estudiantes que dediquen a su educación la misma cantidad de tiempo y esfuerzo sin que en ello influya su origen social, y fomentar la adquisición de habilidades para el aprendizaje entre la población, utilizando estrategias diferenciadas que busquen igualar el desempeño de los beneficiarios. (p. 79)

Dicho esto, se puede decir que uno de los puntos que mayor interfiere en esta brecha educativa es la desigualdad económica, donde las personas de bajos ingresos no cuentan con

los recursos suficientes para acceder a las mejores oportunidades educativas. Además, la educación puede verse impactada por desigualdades de género ya que las mujeres o niñas están más propensas a enfrentar obstáculos para acceder a una educación de calidad, así como estudiar algunas carreras que por años fueron ejercidas únicamente por hombres. Estos son factores que agravan aún más la desigualdad dentro de la sociedad.

Según Schmelkes (2020) el reconocer y superar la desigualdad educativa es uno de los mayores retos que tienen los estados actualmente, así como la permanencia de los estudiantes en las aulas. La deserción educativa es un problema influenciado por contextos socioeconómicos, como la pobreza y la desigualdad, donde muchos niños y jóvenes se ven obligados a abandonar sus estudios para trabajar. La falta de apoyo o problemas familiares interfieren en dicha situación, pero no solo esto, sino que factores institucionales como la falta de capacitación al personal docente y un sistema educativo deficiente también causa que los estudiantes se desalienten y deseen no continuar con su educación académica. A raíz de esto dicha fuente menciona que:

> La educación es un derecho humano básico. Más que eso, es un derecho habilitador en el sentido de que, cuando se respeta, permite el ejercicio de otros derechos humanos. Está demostrado que la educación influye en el bienestar general, la productividad, el capital social, la ciudadanía responsable y el comportamiento sostenible. Su distribución equitativa permite la creación de sociedades permeables y la equidad. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible recoge el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que pretende garantizar «una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos». (párr. 9)

Ahora bien, dicha desigualdad es aún más evidente cuando la misma se da por falta de acceso a instituciones académicas, principalmente en zonas rurales y más vulnerables, causando que muchos estudiantes no puedan asistir con regularidad debido a la lejanía y falta de transporte necesario, así como necesidad de personal docente y administrativo capacitado. Estas correlaciones, sin duda se deben a falta de políticas y compromiso por parte del estado para lograr una educación más equitativa y apta para el mundo globalizado en el que se está inmerso actualmente.

2.2.9 Estereotipos de género

Los estereotipos de género son todas aquellas creencias generalizadas sobre comportamientos o roles que se consideran propios de cada género, sin reflejar la diversidad y realidad dentro de la sociedad. Estos estereotipos refuerzan la desigualdad, así como la falta de oportunidades para todas las personas. En una explicación más profunda, Cook y Cusack (2010) mencionan que:

> Los estereotipos degradan a las mujeres, les asignan roles serviles en la sociedad y devalúan sus atributos y características. Los prejuicios sobre la inferioridad de las mujeres y sus roles estereotipados generan irrespeto por ellas además de su devaluación en todos los sectores de la sociedad. Las mujeres pueden ser condicionadas socialmente para internalizar los estereotipos negativos sobre sí mismas y para cumplir con el papel subordinado y pasivo que consideran apropiado para su estatus. Cuando las sociedades no reconocen ni eliminan tales prejuicios ni los estereotipos asociados a éstos, se exacerba un clima de impunidad con respecto a las violaciones de los derechos de las mujeres, el cual permite que los prejuicios y estereotipos injustos sobre las mujeres se engranen en la sociedad, lo que a su vez causa una mayor devaluación de las mujeres. (p. 1)

Algunos ejemplos de estereotipos se ven reflejados principalmente en roles tradicionales, donde el hombre es el encargado de proveer y de ser líder, mientras que la mujer se encarga de labores del hogar. Algo similar sucede cuando se habla de habilidades y profesiones, ya que se cree que trabajos relacionados con las ciencias, tecnología e ingenierías deben ser ejercidas únicamente por los hombres, mientras que la mujer es más común que se les asocien con profesiones de cuidado o enseñanza; y no solo eso, sino que los colores, expresiones emocionales y otros son también tema de prejuicio.

Todos estos estereotipos de género tienen consecuencias que influyen en cómo las personas son percibidas dentro de la sociedad, perpetuando con ello la desigualdad entre hombres y mujeres en diversos aspectos como las oportunidades laborales, educativas, económicas, causando con ello una mayor discriminación, violencia contra las mujeres justificando sus acciones y comportamientos en creencias como el que la mujer es el “género débil” y sumiso.

2.2.10 Violencia de género

El acto de violencia de género es común que vaya dirigido a mujeres y niñas por razones como las recién mencionadas por el solo por el hecho de ser mujer, y pueden ocurrir en ámbitos como el hogar, lugar de trabajo, o en la sociedad en general. De acuerdo a Poggi (2018) la violencia de género como estereotipo de género menciona que:

> En un primer sentido la violencia puede decirse de género porque es un estereotipo de género: la violencia es gendered, generizada, es decir, la violencia exhibe diferentes modelos entre hombres y mujeres y está fuertemente asociada con la masculinidad 33. En términos más precisos, la actitud hacia la violencia es un estereotipo de género con base estadística: que los hombres cometan muchos más crímenes violentos que las mujeres, y de un tipo más serio, constituye uno de los datos más pacíficos de la criminología. (p. 294)

Este tipo de violencia no solo se refleja de forma física, a través de golpes u otras formas de maltrato físico, sino que también se puede manifestar de diversas formas como la violencia sexual, violaciones, acoso y explotación sexual; el abuso emocional y psicológico también forma parte de este concepto, con acciones como la intimidación, manipulación, amenazas y demás las cuales pueden afectar significativamente la salud mental de cada persona.

2.2.11 Movimientos feministas

Los movimientos feministas corresponden a movimientos sociales que por objetivo alcanzar la igualdad de género, la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres, muchos de los temas de lucha se enfocan en acceso a la educación, igualdad salarial, salud reproductiva y temas similares donde históricamente la mujer se ha visto afectada por el simple hecho de serlo. Los hitos más importantes en la historia de dichos movimientos se han clasificado en tres olas diferentes.

En la primera ola, cuyo inicio se ubica en el siglo XVIII con el inicio de la Revolución Francesa y la Ilustración, las mujeres luchan por abolición de los privilegios masculinos. Según Palomar (2023), en 1789 la Asamblea General Constituyente Francesa aprobó la Declaración del Hombre y el Ciudadano:

> Este documento, lejos de respaldar los derechos de todas las personas, recogía y proclamaba exclusivamente los derechos fundamentales de los hombres. Siendo parte de la revolución y del movimiento ilustrado, las mujeres empezaron a ser conscientes de la opresión en la que vivían y decidieron luchar contra ella. (párr. 2)

Algunos de los aspectos más destacados de la primera ola corresponden a la lucha por el sufragio femenino, liderado por activistas que luchaban por los derechos civiles de las mujeres en la época, así como su participación en la esfera política, estableciendo con ello un precedente fundamental para las siguientes luchas por los diferentes derechos de las mujeres en el mundo.

Según Maier-Hirsch (2020) la segunda ola feminista, que abarca segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, comienza con una lucha por la igualdad de las condiciones laborales y la posibilidad de elegir la profesión independientemente del género, así como el cuestionamiento de los roles tradicionales de género:

> El feminismo de segunda ola nació en los países altamente industrializados, en plena coincidencia con el ocaso de la modernidad industrial y en respuesta a algunas de las contradicciones producidas por el modelo capitalista keynesiano de bienestar social. Las ofertas educativas y laborales para mujeres y una nueva biopolítica basada en innovaciones en materia anticonceptiva develaron nuevas tensiones al interior de instituciones como la familia nuclearheterosexual-patriarcal, fundación del estado nacional y el capitalismo industrial. (p. 2)

A raíz de esto es que surge una nueva lucha, con la cual se buscaba alcanzar una educación mixta, donde la elección de la carrera no fuera impuesta, sino que cada una pudiera decidir a qué dedicarse sin importar el género. Sin embargo, lamentablemente hasta la fecha sigue siendo un problema que afecta a gran parte de la población, al seguir existiendo carreras que se ven definidas por el género. Otro de los puntos por resaltar de esta ola feminista, se encuentra en el acceso a estudios, derecho a compartir patria potestad de sus hijos, así como el reclamo de que el marido hubiera sido el administrador de sus bienes conyugales. (Gonzáles, 2003)

La tercera ola va de la segunda mitad del siglo XX a comienzos del siglo XXI. En ella la mujer busca la autonomía sobre su cuerpo, donde el ser madre no sea visto como una obligación, sino como una elección. Así mismo, se busca abolir pensamientos patriarcales que

hasta la fecha siguen causando grandes brechas e injusticias y una serie de estereotipos erróneos sobre lo que es ser mujer. Como menciona Biswas (s.f.): *Sería incorrecto decir que un día determinado la segunda ola feminista llegó a su fin y que al día siguiente la tercera ola ya había sido establecida.* (párr. 18)

Biswas (s.f.) también explica que:

> La tercera ola difiere de la segunda principalmente porque las nuevas generaciones están conscientes de sus diferencias y particularidades y no pretenden homogenizar el movimiento: al contrario, prefieren adoptar sus propias limitaciones (Gilmore, 1997). Las y los miembros de esta nueva ola saben que el activismo va más allá de una manifestación y consideran de mayor importancia romper con el estatus quo femenino y reasignar los roles de ama de casa y de cuidado de los hijos. Esta ola diverge de la anterior en parte porque las mujeres se han dado cuenta que son diferentes, que cada una enfrenta retos únicos a lo largo de su vida y que además sus rasgos físicos, religión, cultura y clase socioeconómica las hace vivir y definir el feminismo de maneras desemejantes. (p. 21)

Por lo que realmente cada ola de los movimientos feministas ha traído consigo diferentes avances y estrategias para abordar dichos temas, entendiendo además que existen diferentes corrientes dentro del mismo que causa que los enfoques y prioridades sean diferentes, pero los cuales comparten como objetivo, buscar una mayor igualdad para las mujeres.

2.2.12 Desigualdad de género en grupos indígenas

La desigualdad de género como se ha venido mencionando se refiere a las diferencias sistemáticas, donde el trato, los derechos y oportunidades no son las mismas para todos, generando con ellos desventajas por motivos de género dentro de la sociedad. Estas disparidades de género es común también encontrarlas en grupos indígenas manifestándose de diversas formas, siendo una de las más destacadas en la asignación de roles y responsabilidades de género. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (2017), menciona como:

> Los diversos obstáculos que las mujeres indígenas enfrentan son, por ejemplo: muy pocas oportunidades para acceder al mercado laboral, dificultades geográficas y económicas singulares para tener acceso a servicios de salud y educación, acceso limitado a programas y servicios sociales, tasas elevadas de analfabetismo, escasa participación en el proceso político y marginación social. La exclusión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación permanente de discriminación estructural, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia. (p. 3)

El acceso a la educación, servicios de salud de calidad, así como a recursos naturales, el control y propiedad de la tierra son algunos de los temas donde la mujer indígena se ve más afectada tanto dentro de sus comunidades como en el contexto más amplio de la sociedad.

2.3 Marco referencial

En este apartado se pretende proporcionar un análisis de las teorías más relevantes dentro de las Relaciones Internacionales en relación con el análisis de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* como herramienta para combatir la desigualdad de género en el territorio maleku. A través de esto, se buscará crear una mayor compresión del tema en estudio, profundizando en corrientes de pensamiento fundamentales como el feminismo, el socialconstructivismo y el cosmopolitismo.

2.3.1 Teoría feminista

La teoría feminista tiene como objetivo cuestionar y abordar temas relacionados a la desigualdad basada en el género a la cual las mujeres a nivel mundial han tenido que enfrentar, esto con el fin de transformar las políticas, estructuras sociales y económicas que por años han representado una desventaja para las mujeres.

Esta batalla ha evolucionado con los años logrando que la mujer tenga un mayor protagonismo y participación en el ámbito político, laboral y económico, así como buscando el derecho a la salud reproductiva. Analizando más a fondo este enfoque Guzmán (2021) citando a Tong (2001) la teoría feminista consiste en:

> (…) un conjunto de ideas que se originan en la creencia de que las mujeres no están subordinadas a los hombres o solo son valiosas en relación con los hombres (sirviente, cuidadora, madre o prostituta), y que las disciplinas, los sistemas y las estructuras existentes en nuestro mundo de hoy pueden cambiar para mejor si se infunde un punto de vista feminista. Además, la teoría feminista establece una agenda de acción, cuyo objetivo es la justicia y la igualdad para las mujeres en todas partes y, por supuesto, también para los hombres y niños con los que están indisolublemente vinculadas. En esta definición destaca el hecho de que el feminismo pretende no solo estudiar, sino también cambiar la situación de las mujeres en el mundo. (p. 2)

Ahora bien, la teoría feminista enfocada en la mujer indígena tiene como objetivo estudiar las experiencias y la cultura indígena desde un enfoque de género, reconociendo que las mujeres indígenas históricamente han enfrentado discriminación y desafíos propios, como la violencia de género, y la violación a los derechos humanos. Es por esto que como enfoque de lucha las mujeres indígenas han buscado su autodeterminación, que no solo los hombres tengan voz y voto en la toma de decisiones dentro de sus comunidades, sino que estas sean más inclusivas, se fortalezcan y respeten sus culturas, lenguas, y tradiciones, y se reconozca sus derechos ya que lamentablemente también con los años se ha buscado imponer una cultura externa.

Dentro de la teoría feminista en territorios indígenas Lara (2019) recalca que:

> (…) la importancia de las redes de participación que surgen para empoderar y resignificar los cuerpos-territorios de las indígenas desde sus saberes y en revisión crítica de sus tradiciones, alimentando, además, discusiones sobre la descolonización de los sistemas impuestos por occidente. Esto significa transformar estructuras de dominación patriarcales y de etnicidad, proponiendo un diálogo de saberes entre diferentes posiciones ideológicas, e integrando sentidos comunitarios a las formulaciones de políticas públicas que visibilicen a las mujeres indígenas como persona de derechos, autónomas, pero que no se desligue de la defensa de objetivos colectivos que las acogen a ellas, a sus familias, a sus comunidades y pueblos.

Realmente la teoría feminista en este contexto busca desafiar el patriarcado y los pensamientos colonialistas, busca su autonomía y autodeterminación, pero con respeto a sus culturas, tradiciones y sus estilos de vida, con el fin de que ellas tengan voz en sus comunidades.

También aboga por el derecho a vivir libres de violencia y el tener acceso a las tierras y recursos con el propósito de lograr mayor justicia e igualdad para las mujeres indígenas.

2.3.2 Socialconstructivismo

El socialconstructivismo pretende comprender la realidad no solo de forma objetiva e individual, sino que tiene como objetivo analizar la interacciones sociales a través del tiempo. En una explicación más profunda Arenal y Sanahuja (2017) mencionan que:

> En la teoría de las Relaciones Internacionales, el socialconstructivismo es una aproximación teórica que «se ocupa de la conciencia humana y de su papel en la vida internacional». Su principal preocupación es el estudio de los «hechos sociales» en el sentido que les otorga John Searle, como hechos que existen a partir de acuerdos colectivos y que se mantienen a través de instituciones. Son hechos sociales el dinero, la soberanía, los derechos, las obligaciones, la disuasión, el equilibrio de poder, el orden, la anarquía... Su existencia tiene una base material, pero depende sobre todo de ideas, valores, normas, instituciones, identidades, intereses, significados intersubjetivos e intencionalidades colectivas. (p. 189-190)

En el contexto de la mujer indígena el socialconstructivismo destaca que la identidad de género es una construcción social que surge a través de las interacciones sociales y culturales, roles de género y normas propias de cada comunidad indígena en este caso. Se entiende que la realidad que viven no depende solo del género, sino también de temas culturales e históricos que han moldeado con los años dicha construcción social. Es necesario cuestionar y modificar normas sociales que una vez fueron normalizadas pero que hoy se reconoce que perpetúan la desigualdad y discriminación de género.

2.3.3 Cosmopolitismo

El cosmopolitismo es una teoría que promueve la idea de que los seres humanos son parte de una comunidad global basada en una moralidad compartida que trasciende fronteras. Según el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas (2010) esta:

> Es una teoría que se construye sobre la afirmación de que todos los seres humanos con independencia de su raza, sexo, religión, capacidades, posesiones, nacionalidad...

> forman parte de una misma comunidad. La pertenencia a esta comunidad, que es la humana, implica que compartimos una moralidad (cosmopolitismo moral) y extiende el campo de nuestras obligaciones más allá del ámbito de la familia, de los afectos, del pueblo o de la patria. Desde el cosmopolitismo, las injusticias que puedan sufrir seres humanos a miles de kilómetros de donde nos encontramos dejan de ser problemas ajenos para convertirse en propios (…) (p. 2)

Ahora bien, el cosmopolitismo es cierto que engloba la idea de ver a los seres humanos como "ciudadanos globales," sin embargo, en el caso de la mujer indígena y los territorios indígenas en general esto debe ser analizada siempre teniendo en cuenta la cultura, los valores, creencias y la historia de los mismos. Eta teoría aboga y reconoce la diversidad cultural, lo que implica luchar a favor de la equidad de género y en contra de la discriminación, así como el combatir desigualdades en temas como la educación, salud y empleo. Es debido a esto que Maldodano (2009) menciona que:

> (…) los pueblos indígenas cuya cosmovisión podría enmarcarse dentro de un tipo de comunitarismo, parte de la naturaleza social de las personas, mismas que se encuentran sujetas a las prácticas culturales válidas para la comunidad a la que pertenecen. Las reivindicaciones del movimiento de los pueblos indígenas no tienen tintes universales, sino que parten de la perspectiva de que somos sujetos contextuados cultural e históricamente, con una situación social, económica y política concreta que impide o favorece el ejercicio de los derechos. En el caso de los pueblos originarios, la matriz cultural específica deriva de la historia de opresión, marginación y exclusión, es fuente de una argumentación particular y contingente. (p. 402)

En el cosmopolitismo es fundamental entender que para abogar por la igualdad de género es indispensable reconocer los desafíos y la cultura de cada grupo, tratando el tema con la sensibilidad cultural y respeto que merece para garantizar el respeto a sus derechos, así como de las necesidades y aspiración dentro y fuera de sus comunidades.

Al tener en cuenta todas teorías dentro de las Relaciones Internacionales es importante reconocer que estas constituyen la base para identificar la importancia de la CEDAW como herramienta para combatir la desigualdad de género, especialmente en territorios indígenas donde la mujer debe hacer frente a retos propios debido a su género.

No obstante, hay que reconocer que en un mundo globalizado se han generado impactos positivos y negativos, como el desplazamiento forzado y destrucción de la biodiversidad, la privatización de tierras, la explotación laboral y demás, lo que representa hoy una de las mayores luchas que tiene la población indígena. Las teorías formuladas anteriormente permiten reconocer aspectos ideales sobre cómo deberían manejarse estos casos por parte de las instituciones.

Estas teorías mantienen siempre un respeto por la diversidad cultural propia de cada uno de los territorios indígenas, en pie de lucha por un mundo de mayor igualdad.

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico pretende dar a conocer las diferentes herramientas y metodologías que serán utilizadas en la presente investigación para obtener la información deseada y desarrollar el tema con el que posteriormente se generará el análisis. En este capítulo se encontrarán temas relacionados con el enfoque, las fuentes y el diseño de la investigación que serán utilizados dentro de este proyecto y facilitarán el desarrollo y comprensión del documento.

3.1 Enfoque de la investigación

Para propósitos de este trabajo de investigación su enfoque será de tipo cualitativo. Para conocer el significado de una investigación cualitativa, Hernández y Mendoza (2018), explican que:

> La perspectiva cualitativa está interesada en el estudio de los procesos complejos, la subjetividad y su significación, a diferencia de la perspectiva cuantitativa que se encuentra enfocada en la descripción, el control y la predicción. La primera es inductiva porque se interesa por el descubrimiento y el hallazgo, más que por la comprobación y la verificación; es holística porque se ve a las personas y al escenario en una perspectiva de totalidad; y es interactiva entre el individuo y su entorno (...). (p. 566)

Lo cual es indispensable para poder generar el análisis deseado en la presente investigación, cuyo propósito es identificar cómo instrumentos internacionales han impactado a los territorios indígenas, enfocado especialmente, en la no discriminación contra mujer indígena. Por lo que es importante también mencionar que para llevar a cabo este tipo de enfoque según Álvarez-Gayou (2003), es necesario que un investigador cualitativo se encargue de estudiar:

> (…) a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se encuentran. 3. Los investigadores cualitativos son sensibles a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas que son objeto de su estudio. Se ha dicho de ellos que son naturalistas, es decir, que interactúan con los informantes de un modo natural y no intrusivo. (p. 24)

Por lo que respecto a lo anterior se debe destacar que la investigación cualitativa, busca conocer a profundidad la información, con el fin de poder interpretarla, prestando siempre atención a los detalles, así como a la objetividad de los autores y demás personas involucradas para el desarrollo del tema; donde la diversidad de opiniones será de gran valor para llegar a obtener los mejores resultados. Dicho en otras palabras, en el presente trabajo se buscará analizar temas asociados al impacto de la CEDAW para combatir la discriminación contra la mujer, y cómo su ratificación ha impactado el país a través de la consulta a expertos y la investigación a documentación del tema.

3.2 Diseño de la investigación

Establecer el diseño de la investigación es uno de los puntos fundamentales para desarrollarla, porque gracias a esto se logran otorgar propiedades y características propias de la población en estudio. Para la presente investigación se estableció el diseño de tipo descriptivo. Como lo mencionan Fernández y Baptista (2014): *Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis*. (p. 125)

De acuerdo con Fernández y Baptista (2014): (…) *por lo general, los estudios descriptivos son la base de las investigaciones, las cuales a su vez proporcionan información para llevar a cabo estudios explicativos que generan un sentido de entendimiento y están muy estructurados.* (p. 90)

Conforme a lo mencionado, es importante afirmar que el diseño de la investigación descriptiva permite identificar características y aspectos relacionados con el análisis de la convención en estudio, cuya aplicación es obligatoria para todo aquel país que la haya ratificado. Reconocer el impacto que ha tenido para combatir la discriminación contra la mujer indígena dentro del periodo 2017-2022 será fundamental para identificar las áreas en las que se han dado mejoras y en las que sigue siendo necesario trabajar.

3.3 Fuentes de la investigación

Las fuentes de información corresponden a todos aquellos instrumentos que permitan tener acceso a la información para generar un análisis más preciso, tomando en consideración

la variedad de opiniones e información que se pueda tener. Gallego y Juancá (2009) explican que una fuente de información corresponde a: (…) *cualquier material o producto, original o elaborado, que tenga potencialidad para aportar noticias o informaciones o que pueda usarse como testimonio para acceder al conocimiento* (p .8).

Ahora bien, con el fin de conocer qué caracteriza a las fuentes primarias, Gallud (2015), explica que:

> (…) son las que no han sido interpretadas anteriormente o, al menos que no lo han sido en el sentido que interesa al enfoque de las tesis o con la amplitud, que se desea. Son fuentes originales en el sentido de que nadie reunió antes esa información. Una fuente primaria puede ser un libro que se analiza, un manuscrito que se interpreta, datos estadísticos recién recopilados, encuestas, el relato de un testigo ocular o algún tipo de documento sobre el que no se ha realizado un análisis previo. (p. 21)

Las fuentes primarias en este trabajo corresponderán a la investigación en libros y datos estadísticos, ya que es a través de estos que se logrará recolectar información apta para el análisis deseado. Asimismo, una fuente clave corresponde a las entrevistas a personas conocedoras del tema, quienes responderán preguntas con el fin de elaborar un análisis posterior a la recolección de los datos, con el propósito de tener una visión más cercana a la realidad vivida por las mujeres pertenecientes al territorio maleku.

De igual forma, para conocer el concepto de las fuentes secundarias en el desarrollo de una investigación, Gallud (2015) menciona que:

> (…) incluyen un material que ya ha pasado por el análisis de otros expertos. Se trata de hechos y materiales conocidos o transmitidos por otros. Son los libros de crítica y, en general, las interpretaciones que de un tema se han hecho. (p. 21)

Las fuentes secundarias para el trabajo de investigación son representadas por todos los libros y la información previa que ha sido revisada por especialistas y sirven para complementar los datos obtenidos en las fuentes primarias. Se hará uso de tesis, artículos científicos, páginas web y resúmenes asociados al estudio de la discriminación contra la mujer indígena, la CEDAW y su aplicación. Gracias al uso de estas fuentes se llegará a desarrollar el tema de la mejor manera posible.

3.4 Población y muestra

Pineda (1994) explica que es *el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros*. (Pineda et al 1994:108) (p. 1)

La población del presente trabajo de investigación comprende al territorio indígena maleku, que históricamente ha sufrido de discriminación e irrespeto de sus derechos en Costa Rica, donde el acceso a recursos y oportunidades no es equitativo para todos, lo que ha causado una mayor brecha social que afecta su cotidianidad y ha afectado mayormente a las mujeres.

Por otro lado, según Hernández y Mendoza (2018), la muestra:

> (…) es un subgrupo de la población o universo que te interesa, sobre la cual se recolectarán los datos pertinentes, y deberá ser representativa de dicha población (de manera probabilística, para que puedas generalizar los resultados encontrados en la muestra a la población). (p. 196)

Dentro de la presente investigación la muestra está compuesta por las personas expertas en el tema que permitirán llevar a cabo las entrevistas a profundidad con el propósito de identificar puntos clave para generar el análisis deseado, donde el enfoque a estudiar consiste en reconocer cómo la normativa jurídica internacional, en este caso, la CEDAW, conforman herramientas fundamentales para combatir la desigualdad contra la mujer en el territorio Maleku durante el periodo en estudio.

Tabla 1. Muestras de la investigación

Entrevistado	Puesto	Razón
No 1. Lcda. Noemy Mejía Marín.	Docente pensionada del Ministerio de Educación Pública.	Oriunda del territorio indígena maleku, su experiencia como docente por tantos años le permite tener una visión más clara de la situación actual que viven muchas mujeres indígenas en el territorio maleku.
No 2. Lic. Tito Somarribas Zúñiga.	Ingeniero agrónomo y profesor del Colegio técnico profesional de Guatuso.	Profesor desde hace varios en la región, por lo cual su experiencia e interacción constante con estudiantes y padres de familia de origen maleku permite que conozca la realidad y los retos que los y las jóvenes viven diariamente.
No 3. María Elizondo.	Estudiante maleku del CINDEA Guatuso Satélite Palenque Tonjibe.	Estudiante maleku, por lo que conoce de primera mano la realidad de formar parte de esta comunidad y los retos para acceder a los diferentes servicios básicos.
No. 4. Kemberly Mojica Marín.	Estudiante maleku del CINDEA Guatuso Satélite Palenque Tonjibe.	Estudiante maleku, por lo que conocen de primera mano la realidad de formar

		parte de esta comunidad y los retos para acceder a los diferentes servicios básicos.

Fuente: elaboración propia (2023)

3.5 Unidad de análisis

En el siguiente apartado se podrá encontrar la unidad de análisis, donde se dan a conocer las cualidades y demás aspectos que se van a tomar en cuenta para la realización de la investigación. Según Sánchez (2009) la unidad de análisis consiste en:

> (…) la entidad mayor o representativa de lo que va a ser objeto específico de estudio en una medición y se refiere al qué o quién es objeto de interés en una investigación, en nuestro caso serían los ideales en su forma y contenido de los analistas. (p. 179)

Dicho de otra manera, las variables de la investigación pretenden identificar factores que son claves para llevar cabo el análisis propuesto. Las variables como la medición u observación son aplicadas a la muestra previamente mencionada, es decir, la población femenina del territorio indígena maleku durante el periodo 2017-2018.

Tabla 2. Unidad de análisis

Objetivos	Categoría de análisis	Subcategoría	Definición conceptual	Instrumento	Ítem
Reconocer la importancia de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* en Costa Rica en la lucha contra la discriminación de género en los territorios indígenas durante el periodo 2017-2022.	Importancia de la *Convención sobre todas convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* en la lucha contra la discriminación de género en territorios indígenas.	- Importancia de la CEDAW. - Lucha contra la discriminación de género. - Territorio indígena.	La importancia de la CEDAW estriba en constituirse como el primer instrumento que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, considera las diversas formas de discriminación que viven día con día y establece parámetros de políticas públicas para combatirlas. (CNDH México, 2018, párr. 2)	Revisión bibliográfica	

Identificar cómo la aplicación de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW) en el territorio costarricense ha permitido que el territorio maleku combata la desigualdad de género dentro del periodo 2017-2022.	Aplicación de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW) para combatir la desigualdad de género en el territorio maleku.	- Desigualdad de género. - Territorio maleku.	Es importante reconocer que: (…) las mujeres indígenas suelen enfrentar formas diversas y sucesivas de discriminación histórica que se combinan y se superponen, exponiéndolas a violaciones de derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana: desde sus derechos civiles y políticos, sus derechos a acceder a la justicia, hasta sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a vivir sin violencia.	Entrevista.	11

			(Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p. 2)		

Explicar por qué la normativa jurídica de género ha sido importante para combatir la desigualdad de género en el territorio indígena Maleku durante los años 2017-2022.	Importancia de la normativa jurídica de género para combatir la desigualdad de género en el territorio maleku.	- Normativa jurídica de género.	Costa Rica es un país que, a través de diferentes políticas, busca alcanzar una mayor igualdad y equidad de género. Un ejemplo de esto es la ley N° 7142 de 1990: Ley de promoción de igualdad social de la mujer: Promueve y garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres de los campos político, económico, social y cultural, obliga a las instituciones del estado a velar porque la mujer no sufra	Referencia bibliográfica.	

			discriminación alguna por razón de su género. (UNESCO, 2018, p. 1)		

Fuente: elaboración propia (2023)

3.6 Instrumentos de la investigación

Los instrumentos de la investigación consisten en todos los métodos utilizados para obtener la información deseada dentro del presente trabajo, con el fin de realizar el análisis en relación a la discriminación y desigualdad a la que se enfrentan las mujeres indígenas del territorio Maleku durante el periodo 2017-2022, asociado específicamente a la aplicación de la CEDAW para combatir dicha situación y con ello entender su impacto para dar solución a esta problemática.

3.6.1 Revisión bibliográfica

La revisión bibliográfica es uno de los instrumentos que más se utiliza dentro del presente trabajo de investigación. Según IICA (1972): *La referencia bibliográfica es el conjunto de elementos suficientemente detallados que permiten la identificación de las publicaciones como un todo o en partes.* (p. 1)

Siendo así como las referencias bibliográficas serán uno de los instrumentos fundamentales para complementar de la mejor manera el presente tema, ya que es gracias a las investigaciones realizadas a nivel nacional e internacional, que se lograrán recopilar diferentes datos necesarios para analizar y entender la lucha que siguen teniendo los pueblos indígenas por el respeto a sus derechos, centrándose principalmente los retos que tienen las mujeres indígenas, muchos debido a la discriminación y desigualdad creada a raíz de las ideas patriarcales.

3.6.2 Entrevista a profundidad

El segundo instrumento de investigación del que se hará uso es la entrevista, muy importante en la investigación cualitativa. Según Álvarez-Gayou (2003) una entrevista es: "(…) *una conversación que tiene una estructura y un propósito. En la investigación cualitativa, la entrevista busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado, y desmenuzar los significados de sus experiencias*. (p. 109)

Debido a esto, la entrevista será un instrumento indispensable para entender más a fondo la situación que viven las mujeres indígenas del territorio maleku dentro del periodo establecido. De esta forma se logrará entender desde un enfoque más analítico la realidad dentro del país con respecto de esta situación y cómo la aplicación de la CEDAW ha impactado dicha realidad. La entrevista ayuda a conocer datos y comparar las opiniones de los entrevistados, con el fin de realizar el análisis deseado.

Dentro de dicha entrevista se realizarán las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles considera usted son las principales áreas en las que las mujeres indígenas del territorio maleku experimentan desigualdad?

2. ¿Cuáles considera usted son los estereotipos y prejuicios que sufren las mujeres indígenas que contribuyen a la desigualdad de género en el territorio maleku?

3. ¿Considera usted que existen barreras que limitan el acceso de las mujeres indígenas en temas como la educación, la salud, y la participación política? Si su respuesta es sí ¿cuáles serían esas barreras y por qué?

4. ¿Cuáles son los desafíos específicos que enfrentan las mujeres indígenas para acceder al mundo laboral?

5. ¿Cuáles son los mayores retos que tienen las mujeres indígenas para acceder a una atención médica adecuada y a la planificación familiar?

6. ¿Considera usted que las normas y tradiciones culturales han perpetuado la desigualdad de género que experimentan las mujeres indígenas? ¿Por qué?

7. ¿Qué estrategias considera usted se deben implementar para abordar la desigualdad de género que afecta a las mujeres indígenas para mejorar su participación plena en la sociedad?

8. ¿Conoce usted de alguna política gubernamental o iniciativas de la sociedad civil que se esté implementando para reducir la desigualdad y promover la equidad para las mujeres indígenas? ¿Cuáles?

9. ¿Cómo considera usted que las comunidades indígenas y las organizaciones sociales pueden ayudar a crear conciencia sobre los derechos de las mujeres indígenas?

10. ¿Qué impacto considera usted que tiene en la vida de las mujeres indígenas la falta de reconocimiento de sus derechos en la participación política, social y económica?

11. ¿Conoce usted de la *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer?* ¿Usted cree que ha tenido algún impacto en la vida de las mujeres indígenas del territorio maleku?

3.7 Fases de recolección de datos

Según Hernández y Mendoza (2018), la recolección de datos dentro de la investigación cualitativa:

> (…) resulta fundamental, solamente que su propósito no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico. Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, otros seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias "formas de expresión" de cada unidad de muestreo. (p. 443)

Tomando en cuenta lo recién mencionado se logrará desarrollar un análisis que dará respuesta a la pregunta de investigación planteada, con el fin de generar un mejor desarrollo de la investigación. La revisión bibliográfica y las entrevistas a profundidad realizadas también serán fundamentales para argumentar y ampliar el conocimiento del tema en estudio. Las fases por seguir en esta investigación corresponden a:

1. Selección del tema de investigación
2. Desarrollo de la investigación
3. Recolección de datos
4. Ejecución de las entrevistas a profundidad
5. Desarrollo del análisis de la información obtenida
6. Conclusiones y recomendaciones

Ahora bien, gracias a los instrumentos de investigación elegidos, la entrevista a profundidad y las referencias bibliográficas, es que se logrará dar el procesamiento de los datos recolectados, de los cuales se obtuvo la información para lograr alcanzar los objetivos principales de la investigación, debido a la gran variedad de opiniones y puntos de vista con las cuales se logrará generar el análisis deseado.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Dentro de este apartado se busca realizar un análisis detallado de los datos recopilados a través de las entrevistas realizadas y las referencias bibliográficas consultadas, con el fin de generar un mejor análisis y comprensión en función de los objetivos de la investigación planteados. Dichos hallazgos permitirán determinar si la CEDAW como herramienta normativa de género ha impactado las comunidades indígenas, especialmente en el territorio maleku durante el periodo 2017-2022, y su vez reconocer su importancia para combatir las desigualdades que históricamente no han permitido que la mujer tenga un desarrollo pleno dentro y fuera de sus comunidades y núcleos familiares.

4.1 Importancia CEDAW en la lucha contra la discriminación de género en territorios indígenas.

La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* corresponde a la carta fundamental de derechos de las mujeres, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los países que lo hayan ratificado. Esta convención tiene como objetivo lograr igualdad entre hombres y mujeres, niñas y niños, a través de la promoción de políticas y proyectos que busquen una mayor participación del género femenino en la toma de decisiones, roles de liderazgo sin estereotipos que promuevan la desigualdad y discriminación. En el Artículo 1 de la CEDAW se menciona que:

> "… la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera." (p. 13)

Antes de la creación de este documento ya se habían realizado múltiples esfuerzos para lograr una mayor igualdad de género en temas políticos, económicos, jurídicos y demás. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos la CEDAW surge como una herramienta para tratar temas que persistían en la sociedad acerca de la discriminación en contra de las mujeres.

Definir dicho concepto es primordial para reconocer y garantizar una mayor igualdad y equidad de género, donde tanto hombres como mujeres tengan acceso a las mismas oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones y donde se promuevan cambios estructurales a nivel social e institucional que garanticen una igualdad tanto en normas como en leyes. Todo lo anterior se ve reflejado en el Art. 2 de dicha convención, donde los Estados Parte se ven obligados a adoptar políticas efectivas que eliminen todas las formas de discriminación en contra de la mujer a través de leyes. Según Del Valle (2011), esto se puede dar por medio de dos vías que corresponden a:

> (…) a. la eliminación de todas las normas legales que permitan que una mujer sea discriminada, y b. la creación de normas legales que prohíban la discriminación de la mujer y establezcan el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. (p. 14)

A lo largo de sus 30 artículos la CEDAW establece múltiples obligaciones a los Estados Parte en temas como la educación, matrimonio, participación política, salud, violencia de género, entre otras. Estos temas corresponden a problemas que hasta hoy siguen representando retos para los países, es por esto que actualmente se siguen buscando métodos para abordar estos elementos, aunque la Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en conjunto con la CEDAW, buscan promocionar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a nivel global. Pese a que los ODS no son legalmente vinculantes, y por el contrario representan un conjunto de objetivos y metas acordados por los países, lo cierto es que son fundamentales a para lograr una mayor igualdad y con ello cumplir con lo estipulado en la convención.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible están interconectados, lo cual es beneficioso ya que es un tema transversal que está relacionado con otros, como el acceso a una educación de calidad, salud y bienestar, trabajo decente y crecimiento económico. Todos estos puntos son fundamentales para lograr igualdad de género y construir una visión más clara del rumbo que se debe tomar para lograr un mejor futuro. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 habla de la igualdad de género y, según la ONU (s.f.): (…) *no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible*. (párr. 1)

Es importante reconocer que los ODS han logrado ampliar los alcances de la CEDAW y acelerar su cumplimiento, con el objetivo que corresponde a la igualdad entre hombres y mujeres, punto fundamental para un desarrollo sostenible a nivel global. No obstante, según la ONU (s.f.):

> Las desigualdades de género todavía se encuentran profundamente arraigadas en todas las sociedades. Las mujeres sufren la falta de acceso a un trabajo decente y se enfrentan a segregación ocupacional y a diferencias salariales por razón de género. En muchas situaciones, se les niega el acceso a la educación básica y la atención de la salud, y son víctimas de la violencia y la discriminación. Cuentan con una representación insuficiente en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas. (párr. 3)

En este contexto es fundamental tener presente el papel de la mujer indígena, ya que la aplicación de esta convención representa desafíos únicos debido a la diversidad cultural y tradiciones particulares de cada comunidad. Asimismo, el ODS 10, reducción de desigualdades, es fundamental para disminuir brechas que no permitan que la población tenga acceso a mejores y verdaderas oportunidades. De acuerdo a Pacto Mundial (s.f.)

> La desigualdad constituye una amenaza para el desarrollo social y económico, debilitando el crecimiento de los países, fomentando la pobreza global, especialmente en relación a los grupos más vulnerables y mermando el sentimiento de realización y la autoestima de las personas. (párr. 7)

Se pretende con ello reducir la desigualdad de ingresos y oportunidades en y entre países, las cuales afectan las zonas más vulnerables de cada territorio, siendo una de ellas los pueblos indígenas. Es por esto que se busca promover la inclusión, la participación ciudadana, el desarrollo sostenible y la disminución de la pobreza a nivel mundial a través de diversas iniciativas.

Ahora bien, la CEDAW establece un marco jurídico global para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, sin dimensionar la variedad de creencias, culturas y tradiciones que de igual forma deben ser respetadas para alcanzar una verdadera igualdad y equidad.

Debido a esto el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (Comité CEDAW) se ha encargado de visibilizar los derechos de las mujeres indígenas en los

últimos años, tras la adopción de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* el cual fue ratificado por la República de Costa Rica en el año 2007. En su Artículo 1 la Declaración (2007) señala que:

> Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos. (p. 4)

En cuanto a este tema es importante recalcar que la CEDAW no reconoce de manera específica a las mujeres y niñas indígenas como portadoras de derechos individuales y colectivos (FIMI, 2021).

Frente a este contexto es que el Comité CEDAW se ha encargado de instar a los estados a adoptar políticas que faciliten el acceso a servicios básicos como la salud y la educación, prohíban actos de discriminación por temas como la religión, creencias, origen étnico, raza entre otros. A raíz de esto Kambel (2012) explica que:

> Uno de los principales motivos de preocupación de las mujeres indígenas es el reconocimiento del derecho colectivo de los pueblos indígenas a la libre determinación, incluidos los derechos sobre sus territorios y recursos naturales, que están «indisolublemente vinculados a su supervivencia, desarrollo, identidad y libre determinación» (traducción no oficial). (p. 9)

Por ello, pese a que la CEDAW no tiene un alcance culturalmente sensible con respecto de la lucha en contra de la desigualdad y discriminación que viven las mujeres indígenas, lo cierto es que este ha impulsado a los estados para que se abra un diálogo para combatir de forma eficaz esta problemática de la mano con organizaciones de mujeres indígenas. Por esta razón el 26 de octubre de 2022, según ONU Mujeres (2022), el Comité CEDAW adoptó la Recomendación General 39 debido a las violaciones y abusos de los derechos humanos de las mujeres y niñas indígenas en el mundo. En ella se le: "(…) *pide a los Estados que desarrollen y apliquen inmediatamente políticas integrales para proteger mejor sus derechos humanos.* (…) (párr. 1)

Ahora bien, en el contexto de los territorios indígenas costarricenses existen diferentes leyes y convenios ratificados por el país, basados principalmente en el reconocimiento y respeto

de los derechos de los pueblos indígenas, sus recursos naturales y sus tierras. La ley Indígena No. 6172 de 1977 la cual según IWGIA (2023) explica que:

> (…) reconoció a las organizaciones tradicionales indígenas, estableciendo el carácter jurídico de los pueblos indígenas, los mecanismos que previenen la apropiación de tierras por personas no indígenas y los trámites y fondos de expropiación e indemnización. Pero aún no se ha implementado. Al contrario, el Estado ha tolerado la invasión y el despojo de las tierras indígenas por parte de terratenientes y políticos locales. Durante décadas, las organizaciones indígenas han exigido el saneamiento de las tierras. La lentitud en los estudios y la falta de voluntad política para concretar el saneamiento y desalojar a los ocupantes ilegales determinaron el surgimiento de un movimiento de recuperadoras y recuperadores de tierras que, desde 2011, desaloja ocupantes ilegales. (párr. 5)

Es debido a esto que entre organizaciones indígenas se han propuesto combatir contra todas estas acciones que van en contra de lo estipulado por la ley. Actualmente en Costa Rica existen ocho pueblos indígenas distintos ubicados en 24 sectores diferentes a lo largo del territorio nacional, los cuales contribuyen a la diversidad cultural del país, pero que lastimosamente donde según estudios realizados de acuerdo IWGIA (2021) en el país cerca de un:

> (…) 20% de la población vive bajo el nivel de pobreza, en el caso de los pueblos indígenas, ese porcentaje alcanza cifras alarmantes: Cabécar 94,3%; Ngäbe 87,0%; Bröran 85,0%; Bribri 70,8%; Brunka 60,7%; Maleku 44,3%; Chorotega 35,5% y Huetar 34,2%. (párr.3)

Estas cifras son preocupantes ya que reflejan las brechas económicas que presentan estos territorios y la dificultad que tienen para obtener oportunidades educativas y laborales dignas. Por esta razón el país ratificó el Convenio 169 de la OIT en 1993 sobre los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas a nivel mundial.

Asimismo, en el Artículo 1 de la Constitución Política se reconoció el carácter multiétnico y pluricultural del territorio nacional en el año 2015. De igual forma, se han creado otras leyes como la Ley No. 9593, *Ley de acceso a la justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica*, en la cual de acuerdo con el Observatorio del Principio 10 (s.f.):

> La ley tiene por objeto facilitar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas en Costa Rica tomando en consideración sus condiciones étnicas, socioeconómicas y culturales, el derecho indígena y su cosmovisión. Se establece el derecho a la información en el idioma materno, la asistencia de intérpretes y traductores, la asistencia letrada y medidas para facilitar la práctica de pruebas. (párr. 1)

Dicho esto, es evidente que el país ha creado esfuerzos para combatir problemas de discriminación, socioeconómicos, educativos, de salud, así como el destierro de sus territorios y con ello de sus recursos naturales lo que compone una parte fundamental de cada uno de estos pueblos originarios. No obstante, esta es una lucha que ha persistido por años, ya que estos pueblos siguen enfrentándose a situaciones que van en contra de sus derechos, lo que deriva en que la población indígena sea de las más pobres y marginadas en el territorio nacional.

Es importante reconocer algunos puntos fundamentales del territorio indígena maleku. Este conforma el grupo indígena más pequeño de Costa Rica, en la actualidad habitan en la Reserva Indígena de los Guatusos, establecida en el año 1976. No obstante, según Castillo (2005) el despojo e invasión por parte de terceros ha causado que solo el 20% de la reserva se encuentre en sus manos, razón por la que él menciona que hoy en día:

> Los Maleku constituyen un excelente ejemplo de la persistencia de un grupo cultural que lucha por mantener una forma de vida distintivamente indígena. Esto a pesar de haber perdido en los últimos 130 años prácticamente todas sus tierras, recursos naturales y actividades tradicionales de subsistencia, así como la mayor parte de su población y asentamientos. (p. 75)

Es por esto que el territorio maleku hoy se encuentra en una situación de vulnerabilidad debido a la pérdida de su tierras ancestrales, indispensables para la supervivencia de sus valores, creencias. La falta de territorio también es causante de desempleo, reducción de población y el proceso de aculturación y mestizaje, porque hay un abandono de actividades económicas tradicionales, lo cual afecta la situación económica de las familias maleku. (Castillo, 2005)

Los múltiples retos a los que deben enfrentarse los territorios indígenas y en especial el territorio Maleku son evidentes. No obstante, este es un elemento que no es ajeno a la desigualdad de género a lo interno de su territorio, ya que las mujeres indígenas en este territorio, como se profundizará en el siguiente punto, experimentan problemas propios por su

género, como la falta de acceso a oportunidades de liderazgo dentro de sus comunidades, el difícil acceso a un servicio de salud de calidad y de educación. Incluso la barrera del idioma también es un aspecto importante por considerar, ya que esto impide que ellas tengan acceso a servicios básicos y reciban la atención adecuada de acuerdo con sus necesidades.

4.2 Aplicación de la CEDAW en el territorio maleku

En el siguiente apartado se buscará generar un análisis a partir del conocimiento de expertos, muchos de origen maleku, que expresan sus opiniones desde la experiencia en el sector de Guatuso. Históricamente la población en el territorio maleku ha tenido que enfrentar múltiples retos, como el despojo de sus territorios, discriminación por su apariencia física y su cultura. La lengua en ocasiones también representa una barrera para acceder a oportunidades de superación que permita mejorar su calidad de vida. Sin embargo, en dicho territorio también existen situaciones a las que debe enfrentarse el género femenino por el simple hecho de ser mujer. A raíz de esto se realizaron una serie de entrevistas a personas que conocen por experiencia propia los retos y desigualdades que muchas mujeres deben enfrentar.

La Lcda. Noemy Mejías Marín, de origen maleku, comenta que la desigualdad se evidencia a través del difícil acceso a centros educativos, empleo y proyectos productivos, además de la falta de liderazgo en organizaciones comunales y protagonismo. Ella indica que no significa que no participen en otros papeles, sino que existe un faltante de mujeres en puestos de poder, cuya voz sea aún más escuchada comparada con la de los hombres los cuales predominan en este tipo de puestos.

El Lic. Tito Somarribas Zúñiga expone que la mujer indígena maleku sigue siendo vista como el género débil, encargada de las labores del hogar; el hombre se encarga de manejar las finanzas, lo que complica más la dinámica para alcanzar una mayor igualdad. De igual forma, con respecto de la pregunta relacionada con los estereotipos y prejuicios que viven las mujeres indígenas, el Lic. Somarribas menciona que desde el nacimiento muchos consideran al niño como el más respetado, el cual en un futuro deberá trabajar para proveer en el hogar, mientras que a la niña desde pequeña se le asignan labores domésticas.

Las entrevistadas María Elizondo y Kemberly Mojica Marín, ambas de origen maleku y residentes en el lugar, coinciden en que algunos erróneamente consideran que por el hecho

de pertenecer a la comunidad maleku ellos no poseen derechos, lo que perpetúa aún más la discriminación vivida por su origen.

Sin embargo, el señor Tito Somarribas y la señora Noemy Mejía reconocen que esta situación ha cambiado con los años ya que cada vez es más común que la población maleku salga de sus comunidades para incorporarse al mundo laboral y educativo. A la vez indican que esto no significa que estos estereotipos hayan desaparecido, porque la mujer sigue siendo vista como alguien inferior para ejercer algunos puesto y realizar ciertas actividades, no solo por su género, sino que también por su apariencia física y origen étnico, creando con ello también un problema de racismo.

La Lcda. Noemy Mejía añade que a pesar de ello también hay que reconocer que hoy existen mujeres que trabajan en puestos que históricamente han sido solo para hombres, como ganadería y el campo. Esto genera cada vez más un cambio positivo en su lucha contra todos los estereotipos que por años les han rodeado.

Otra de las preguntas propuestas consiste en identificar cuáles representan los mayores retos que tienen las mujeres indígenas para ingresar al mundo laboral. Doña Noemy Mejía indica que de todas estas situaciones que viven muchas mujeres en esta zona del país, hay que sumarle la dificultad que tienen muchas madres, especialmente solteras, para acceder a la educación, a trabajos flexibles y dignos debido a la discriminación y desprecio que tienen algunas personas. El señor Tito Somarribas añade que la falta de empoderamiento y de opciones de trabajo cercanas a la comunidad que permitan la inserción en el mundo laboral representan algunos de los mayores retos que tiene esta población.

A nivel educativo, doña María Elizondo y Kemberly Mojica mencionan que actualmente la opción del CINDEA ha permitido que muchas mujeres maleku puedan completar el bachillerato. Sin embargo, la lejanía de los centros educativos representa una dificultad para muchas, ante la ausencia de un transporte que las traslade del colegio hasta sus hogares.

Otra de las preguntas formuladas tiene como objetivo conocer si existen obstáculos para recibir atención médica y planificación familiar, a lo que la señora Elizondo y la señora Kemberly Mojica coinciden en que actualmente no existe ninguna barrera. Sin embargo, doña Noemy menciona que el acceso al sector salud es uno de los puntos más complicados para la población maleku ya que desde hace varios años no hay EBAIS en la zona. Esta situación las obliga a desplazarse hasta Guatuso centro para recibir la atención médica necesaria; esto es

complicado especialmente para las adultas mayores ya que muchas de ellas no dominan el idioma español y esto dificulta la comunicación porque no hay traductores.

En cuanto a la planificación familiar ella misma indica que uno de los puntos que más dificultan el acceso se debe a razones religiosas ya que la mayoría son cristianas-evangélicas. Además, comenta que ella considera que existe desinformación acerca del tema que causa que muchas no tengan acceso a este servicio.

Asimismo, en cuanto a normas y tradiciones culturales que perpetúan la desigualdad de género en el territorio maleku, por unanimidad los entrevistados consideran que ya esto no representa un problema, ya que más que un factor cultural, hoy en día es un problema de recursos el que juega un papel clave y dificulta el acceso a mejores oportunidades. Según indica doña Noemy los recursos son el factor necesario para acceder a una educación de calidad y eventualmente optar por un mejor empleo.

Ahora bien, la CEDAW como herramienta aplicable en el territorio indígena maleku no es de conocimiento dentro de la población entrevistada. No obstante, la Lcda. Noemy Mejía reconoce la existencia e importancia de la Ley Indígena y el Convenio 169 de la OIT, para reforzar el trabajo y las iniciativas que permitan fortalecer las oportunidades para la población indígena en general.

El señor Tito Somarribas y las estudiantes María Elizondo y Kemberly Mojica reconocen la labor del INAMU y resaltan su compromiso para capacitar a las mujeres de la zona y brindarles el apoyo para que puedan crecer académica y profesionalmente. Asimismo, la señora María Elizondo hace referencia al PANI, institución que participa en la promoción de derechos de los niños y niñas del territorio. Doña Kemberly Mojica menciona la importancia del INA, el cual ha permitido que cada vez más gente acceda a cursos que fortalezcan sus conocimientos y habilidades en diversos sectores.

Dentro de las estrategias para abordar este tema, la población encuestada insta a reforzarlo con cursos y capacitaciones sobre derechos humanos y empoderamiento femenino, para que la mujer indígena maleku pueda incursionar en diversas áreas laborales y tener una mayor participación en áreas como la política, a nivel social y económico. La falta de liderazgo y participación de las mujeres en estos ámbitos puede afectar de cierta forma su autoestima, según comenta doña Noemy Mejía, al hacerlas sentirse inferior dentro de la sociedad debido a que no cuentan con la participación y representación necesaria. Esta participación en áreas

distintas a las usuales puede representar un gran reto a nivel social y laboral, aún más cuando se hace referencia a una madre soltera.

De igual forma, la señora Kembery considera sumamente importante que las escuelas y colegios implementen charlas donde se reconozca la situación indígena actual, asimismo, doña María resalta que una de las estrategias utilizadas hoy en día es el teatro, donde se dan a conocer sus costumbres y tradiciones, con el fin de generar conciencia sobre la situación actual en este territorio, y la importancia del mismo.

Finalmente, otro de los puntos por mencionar es la necesidad de que haya créditos bancarios con menos procesos burocráticos. Según doña Kemberly esto es primordial para la apertura de negocios y con ello ayudar a los pequeños emprendedores a llevar el sustento a sus hogares.

Todos coinciden en que es necesario un mayor apoyo gubernamental, que promueva la participación de mujeres indígenas en instituciones locales como las municipalidades para visibilizar todas aquellas necesidades y retos que tienen las mujeres en esta región.

4.3 Importancia de la normativa jurídica de género en el territorio maleku

La normativa de género es indispensable para combatir la desigualdad de género a nivel mundial, y con ello erradicar la violencia y acoso de género. Según el Foro Generación Igualdad (2021) este corresponde a:

> (…) normas sociales que definen acciones aceptables y apropiadas para mujeres y hombres en un contexto social determinado. Estas normas dan forma al acceso (a menudo desigual) de mujeres y hombres a los recursos y libertades, afectando así su voz, poder y sentido de sí mismos. Las normas de género están arraigadas en las instituciones formales e informales, y en nuestras mentes. Se producen y reproducen a través de interacciones cotidianas. (p. 2)

Estas normas juegan un rol primordial para combatir la problemática en estudio. La normativa jurídica nacional o internacional es clave para proteger los derechos humanos y dignidad de las personas, además, se encarga de promover una participación más activa de la mujer en el ámbito social y su empoderamiento, lo cual contribuye al progreso social, político y económico de los países.

A nivel mundial existen diversos tratados internacionales enfocados en la búsqueda de un mundo más igualitario y equitativo, que combaten temas como la desigualdad de género y la discriminación que impide que las personas ejerzan su vida cotidiana plena, sin importar su género. En el caso de la convención en estudio, la CEDAW, según ONU (s.f.):

> Los Estados que ratifican la Convención tienen la obligación legal de, en primer lugar, erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida y, luego, de velar por el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, a fin de que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, en plano de igualdad con los hombres. En tercer lugar, el Estado Parte debe permitir que el Comité de la CEDAW examine los esfuerzos que lleva a cabo con miras a aplicar el tratado, mediante la presentación de informes periódicos a este órgano. (párr. 4)

Uno de los esfuerzos más importantes establecidos por la CEDAW consiste en cambiar la vida cotidiana de las mujeres y con ello contrarrestar los efectos de la discriminación, la violencia, la pobreza y el difícil acceso a servicios básicos. No obstante, la CEDAW no tiene un alcance culturalmente sensible que se encargue de luchar por los derechos de la mujer indígena en el mundo. Por esta razón, en el año 2022 el comité CEDAW decide implementar la *Recomendación General 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas,* que tiene en cuenta que ellas tienen un vínculo estrecho con sus pueblos, tierras, cosmovisión, entre muchos otros puntos, por lo que según ONU Mujeres (2022):

> La Recomendación General debe velar por garantizar los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, incluidas las que viven en aislamiento voluntario o en contacto inicial, a la libre determinación y a la integridad de sus tierras, territorios y recursos naturales, su cultura, su cosmovisión y su entorno. También debe garantizar sus derechos a la participación efectiva, consulta, y consentimiento antes de la adopción y aplicación de medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles. Este conjunto de derechos constituye la base para una comprensión holística de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas. La violación de cualquiera de estos derechos constituye una forma de discriminación contra las mujeres y niñas indígenas. (p. 6)

Esta recomendación reconoce la necesidad de que la CEDAW aborde temas que constituyen la base de la vida de la mujer indígena, sus necesidades y las situaciones que afectan el desarrollo pleno de su vida cotidiana. Esto se hace con el fin de proporcionar a los

estados parte las bases sobre medidas legislativas que aborden problemáticas como la discriminación y violencia, fenómenos recurrentes en la vida de muchas mujeres en zonas rurales.

Otro de los tratados internacionales fundamentales en materia de territorios indígenas y la protección de sus derechos corresponde a la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (UNDRIP), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007. Esta declaración, a pesar de no abordar directamente la desigualdad de género, se enfoca en garantizar los derechos y una plena igualdad dentro de estos territorios. Sin embargo, la realidad demuestra que esto está lejos de ser una realidad, según la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (s.f.):

> (…) en muchos lugares del mundo los pueblos indígenas siguen siendo discriminados y silenciados sistemáticamente. Sus derechos suelen ser las primeras víctimas de las actividades de desarrollo en tierras indígenas, iniciativas que a menudo se llevan a cabo haciendo caso omiso del principio del consentimiento libre, previo e informado y de otras garantías que figuran en la Declaración (p. 3).

Este es un factor que demuestra las constantes luchas y desventajas que tienen los pueblos indígenas para acceder a oportunidades que respeten y reconozcan la importancia de sus culturas. Aunque este instrumento internacional aborda un espectro tan grande como la libre determinación y protección de su patrimonio cultural, ante la necesidad de que la legislación nacional de los países reconociera y abordara temas específicos de los territorios indígenas, también se puede relacionar con la ya mencionada *Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales* (Convenio 169) de la Organización Internacional del Trabajo. Por esta razón la Oficina Internacional del Trabajo (2014) indica que:

> El Convenio núm. 169 tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio. (p. 8)

Es por esto que el *Convenio 169,* es clave para que los territorios indígenas logren tener una mayor participación, reconocimiento de sus derechos, respeto de su patrimonio histórico, sus recursos y su cultura sin miedo a sufrir discriminación. Al ser legalmente vinculante su

implementación obliga a los estados parte a llevar a cabo cambios en su legislación para la protección de los derechos humanos, esfuerzo que lamentablemente sigue siendo uno de los retos más grandes que el mundo tiene hoy con estos pueblos originarios.

En Costa Rica es importante reconocer que cada uno de los territorios indígenas tiene una cosmovisión, aspectos culturales y económicos propios, lo que hace que la legislación deba abordar cada uno de ellos con la peculiaridad y respeto que merece. Según Fischel et al (2020) en el territorio maleku es donde se encuentran las tasas más altas de familias sin sus tierras y desempleo con un 40% y 10% respectivamente. Esto es preocupante ya que a pesar de la legislación costarricense que aborda temas como la protección de sus territorios y la no discriminación, actualmente el territorio indígena maleku enfrenta retos como la disminución en algunas actividades económicas y de autoconsumo, por ejemplo, la cosecha de productos como yuca, pejibaye, bananos, frijoles, entre otros, que de igual forma son de suma importancia.

A nivel turístico, los también llamados guatusos ofrecen visitas guiadas por sus viviendas tradicionales, comidas típicas y artesanías, entre muchos otros aspectos clave para el desarrollo económico. No obstante, se han visto afectados por la transculturación, un gran deterioro del medio ambiente y el apoderamiento por parte de terceros de sus territorios. Todos estos puntos también tienen un impacto directo en la vida de las mujeres en dicho territorio, debido a la dificultad que presentan para acceder a una educación adecuada y empleos dignos donde no sufran algún tipo de discriminación.

Es por esto que la ley costarricense, el gobierno local de Guatuso y organizaciones como el INAMU se han encargado de ofrecer acceso a centros educativos y capacitaciones sobre temas diversos, para que cada una de ellas tenga conocimiento sobre las oportunidades que tienen dentro y fuera de sus comunidades. Asimismo, es fundamental que se reconozca la importancia de la participación en aspectos sociales, económicos, tecnológicos y la defensa de sus derechos, los cuales, a pesar de no formar parte directa de lo estipulado en la convención en estudio, corresponden a las bases sobre las que trabaja la CEDAW, gracias a sus principios de no discriminación e igualdad en temas de salud, educación, jurídicos, entre muchos otros (INAMU, s.f.).

La Ley Indígena, la Ley de acceso a la justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica, y la ratificación de los convenios internacionales ya mencionados constituyen algunas de las

bases jurídicas fundamentales para abordar el tema en estudio. A pesar de los esfuerzos por parte de la CEDAW de eliminar la discriminación en general que ha sufrido la mujer a través de la historia, lo cierto es que esta no incluye directamente a la mujer indígena y su cosmovisión. La CEDAW puede, de la mano con otros instrumentos enfocados en materia de derechos de los pueblos indígenas, identificar, proteger y abordar directamente el tema de la mujer indígena y sus retos.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo de este trabajo de investigación se exploraron diferentes fuentes fundamentales para generar el análisis sobre los impactos de la CEDAW como instrumento internacional en materia de igualdad de género en territorios indígenas. Durante este proceso fue fundamental acceder a referencias oficiales sobre el impacto de la convención y su importancia en el territorio nacional, mientras se complementó el análisis con entrevistas a personas que conocen de primera mano las dificultades que enfrenta la población, sobretodo las mujeres indígenas, dentro de sus comunidades.

5.1 Conclusiones

Después de considerar todos los aspectos anteriormente mencionados se logró identificar la importancia de la *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, ya que esta revela los múltiples retos que las mujeres diariamente deben enfrentar. Se destaca también la importancia de que los estados trabajen de la mano con la convención para generar políticas inclusivas y equitativas entre hombres y mujeres.

En respuesta de investigación anteriormente planteada sobre el impacto de la CEDAW en el territorio indígena maleku, se puede concluir que este no es un instrumento jurídico internacional conocido por toda la población, ya que no está enfocado directamente en la lucha por la eliminación de la discriminación contra la mujer indígena. Por esta razón su impacto no ha sido relevante en este sentido. Sin embargo, se puede resaltar su importancia como impulsor para que los estados busquen la forma de abordar y eliminar la discriminación tanto a nivel jurídico como en la práctica, a través de la creación de leyes y el otorgamiento de recursos financieros para promover una mayor participación de la mujer en puestos de poder.

De acuerdo con el primer objetivo de esta investigación, se logró identificar que la desigualdad se puede dar en diversas áreas: a nivel educativo, acceso a atención sanitaria, desigualdad jurídica, económica y laboral. Mucha de esta desigualdad es perpetuada por años de la normalización de estereotipos y prejuicios en contra de la mujer, por lo que la CEDAW es de suma importancia mas no indispensable para la lucha indígena y el respeto a su autonomía, ya que no cuenta con un enfoque especializado en el tema.

La convención como normativa internacional, a pesar de reconocer temas de desigualdad de género en todos sus aspectos, no aborda políticas culturalmente sensibles que luchen por el respeto y autonomía de las mujeres indígenas a nivel mundial. No obstante, su aplicación no es del todo externa al tema pues se logra ampliar su alcance al complementarla con otros instrumentos en materia de derechos de los pueblos originarios.

Con respecto del segundo objetivo de estudio se logró identificar que la CEDAW no se aplica directamente en el territorio indígena maleku, sino que su impacto a nivel nacional ha permitido generar cambios que beneficien a la población en general. Sin embargo, cuando se habla específicamente de la mujer indígena y su lucha contra la discriminación y desigualdad no ha generado cambios específicos para mejorar su calidad de vida.

A lo largo del trabajo se logró identificar situaciones que llevan a que las mujeres se limiten a elegir carreras o empleos con salarios más bajos. En algunas ocasiones no cuentan con el tiempo suficiente para dedicarse a labores fuera del hogar que le ofrezcan mejores oportunidades debido al difícil acceso. Esto lleva a que exista una mayor desigualdad salarial entre hombres y mujeres, la cual puede deberse a la discriminación de género debido a la influencia de estereotipos contra las mujeres, lo que causa que exista un menor acceso a recursos, poder e influencias y se limitan así las oportunidades en todos los aspectos de su vida.

Asimismo, el objetivo número tres de esta investigación tenía como propósito identificar la importancia de la norma jurídica de género en el territorio indígena maleku. En este apartado se concluye que los instrumentos jurídicos internacionales como el *Convenio 169* de la OIT y la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígena,s* ambos ratificados por la República de Costa Rica, son de los tratados internacionales más conocidos por su alcance en la lucha por el respeto de los territorios indígenas y sus derechos.

A nivel nacional, instituciones como el INAMU, el PANI y leyes como la *Ley Indígena No. 6172* o la *Ley de acceso a la justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica No. 9593* son fundamentales para que se promuevan mejores oportunidades y se promocionen los derechos de la población indígena en general. Estas herramientas jurídicas han permitido evolucionar en el reconocimiento y respeto por los derechos de la población indígena, a través del apoyo y capacitación a su población para mejorar sus oportunidades.

Estas leyes han sido indispensables dentro del territorio indígena maleku, ya que la desigualdad ha disminuido, según su propia población. No obstante, siguen enfrentando estereotipos que causan discriminación y disminuyen la cantidad de oportunidades a las que pueden acceder solo por el hecho de ser indígenas. Aunque la mujer maleku ya no cuenta con normas culturales y tradiciones que causen esta desigualdad, lo cierto es que se enfrentan a retos por el simple hecho de ser mujer, como el resto de la población.

La comunidad indígena maleku en general sigue enfrentando retos como el despojo de sus territorios por parte de personas externas y la dificultad para mantener su actividad económica basada en el cultivo, ante la dificultad de acceder a terrenos y recursos necesarios. Asimismo, la actividad turística, uno de los principales promotores económicos de la zona, también se ha visto afectada, lo cual ha causado que cada día más esta región enfrente situaciones que no permitan su mejor desarrollo.

El difícil acceso a servicios de salud, educación y créditos bancarios y el desconocimiento del idioma español por parte de algunos, principalmente adultos mayores, corresponden a algunos de los puntos donde se refleja más la desigualdad en comparación con el resto de la población. Asimismo, la falta de liderazgo y la participación femenina en puestos de poder evidencian aún más esta desigualdad.

En síntesis, a pesar de haber disminuido la desigualdad y discriminación, gracias a los esfuerzos de la población indígena en conjunto con instrumentos jurídicos nacionales e internaciones, la lucha no ha terminado y esta población sigue necesitando de apoyo gubernamental para visibilizar los constantes retos y se dar a conocer sus derechos, para lograr una sociedad más equitativa.

5.2 Recomendaciones

En el siguiente espacio se buscará resaltar todas aquellas recomendaciones que se consideran pueden impactar en cierta medida el desarrollo de la vida cotidiana de las mujeres indígenas dentro de sus comunidades.

El impacto de la CEDAW es fundamental a nivel internacional en materia de género. Sin embargo, su alcance no reconoce la variedad de culturas y retos que enfrenta la población indígena en el mundo, por lo que es fundamental ampliar los alcances para reconocer los

derechos de toda la población femenina a nivel mundial sin distinción, con respeto y sensibilidad.

Una de las recomendaciones más importantes a nivel internacional se enfoca en generar proyectos de capacitación que brinden herramientas y recursos a mujeres indígenas jóvenes y adultas, en conjunto con organizaciones internacionales enfocadas en combatir la desigualdad de género, todo esto a través de la creación de fondos globales y comités antidiscriminatorios que supervisen el respeto a los derechos de esta población, también con el propósito de que las mujeres indígenas puedan insertarse en el mundo laboral de la mejor manera posible, ante la creación de estrategias en conjunto con sus comunidades, gobiernos locales y entidades gubernamentales.

Asimismo, es necesario que se facilite el acceso a una atención médica, y educativa donde temas como el idioma no sean una barrera para la población indígena, sino, que al contrario esta sea vista con la misma prioridad que el resto de la sociedad, labor que se puede ejecutar de la mano con instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Educación Pública, con el fin de capacitar a profesionales en el tema enfocado en combatir las disparidades que dificultan el acceso a estos servicios en comunidades indígenas.

El empoderamiento femenino debería de ser una enfoque primordial en estos territorios, con el fin de que las mujeres tengan una mayor representación en puestos de poder, por lo instituciones como el INAMU, el PANI, el INA y otras organizaciones locales es fundamental que se enfoquen en desarrollar este aspecto a través del otorgamiento de espacios de dialogo y herramientas necesarias para desarrollar sus habilidades y conocimientos.

Así como estableciendo comités de equidad de género locales con el fin de proporcionar apoyo y conocimiento sobre sus derechos. Debido a que es fundamental que la población femenina del territorio Maleku reconozca la importancia de herramientas internacionales como la CEDAW y su lucha por la equidad de género en el mundo, con un enfoque sensible e inclusivo, a fin de dar a conocer los derechos que tienen las mujeres a nivel mundial y evitar la normalización de actos que van en contra de la seguridad y dignidad de cada persona.

En Costa Rica en importante que se visibilice más las necesidades que tiene la población indígena, especialmente en el territorio indígena Maleku, ya que no hay suficientes estudios que se enfoquen directamente en analizar esta realidad, pero donde cuya población sigue expresando los retos y dificultades que tienen para acceder a mejores oportunidades. Además, es fundamental implementar políticas de inclusión en empleo público que insten a la contratación de mujeres indígenas con el propósito de garantizar una mayor igualdad salarial en sectores clave, a través del apoyo de instituciones como el IMAS y el INAMU.

A nivel local, se recomienda a la Municipalidad de Guatuso habilitar espacios de diálogo con la población indígena femenina que reside en dicho cantón, con el fin de reconocer las dificultades que tienen en su vida para acceder a mejores oportunidades. Además, se recomienda trabajar de la mano con ellas para crear un plan que las capacite con las herramientas necesarias para emprender o entrar de la mejor manera al mundo laboral, por medio de Instituto Nacional de Aprendizaje.

Para futuros estudiantes se recomienda realizar un análisis comparativo sobre la desigualdad de género en territorios indígenas a nivel internacional donde no se estén visibilizando tanto las necesidades y retos que deben enfrentar las mujeres, con el fin de concientizar a la población sobre esta problemática.

Estas recomendaciones buscan abordar esta problemática y promover acciones concretas para combatir la discriminación y desigualdad de género en contextos específicos, ante las constantes necesidades y retos que presenta esta población.

Referencias bibliográficas

Alvarado, A. (2017). *Las relaciones estado-pueblos indígenas desde los procesos de lucha por la tierra en el territorio indígena de Salitre (2010-2016).* https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/79498

Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México D.F. México. Editorial Paidós.

Arenal, C. y Sanahuja, J. (2015). *Teorías de las relaciones internacionales*. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=679313

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1977). Nº 6172. http://www.asamblea.go.cr/sd/SiteAssets/Lists/Consultas%20Biblioteca/EditForm/Ley%20Ind%C3%ADgena%206172.pdf

Banco Mundial. (2022). *Aproximadamente 2400 millones de mujeres en el mundo no tienen los mismos derechos económicos que los hombres.* https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/03/01/nearly-2-4-billion-women-globally-don-t-have-same-economic-rights-as-men#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20informe%20del%20Banco,participar%20plenamente%20en%20la%20econom%C3%ADa.

Biswas, A. (s.f.). *La tercera ola feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta.* https://www.uam.mx/difusion/revista/sep2004/biswas.html

Brenes, C. (2003). *Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá: Capítulo desafío de la multiculturalidad.* https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/795/699.%20Multiculturalidad%20COsta%20Rica%20y%20Panam%c3%a1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castillo, R. (2005). *EL TERRITORIO HISTÓRICO MALEKU DE COSTA RICA.* https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/download/11414/10763/17142

CEDAW. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.* https://www.ohchr.org/es/instruments-

mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

CNDH México. (2018). *Entra en vigor la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).* https://www.cndh.org.mx/noticia/entra-en-vigor-la-convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20CEDAW,de%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas%20para%20combatirlas

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Mujeres Indígenas.* https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf

Cook, R. y Cusack, S. (2010*). Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*. https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf

Del Valle, D. (2011). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Versión Comentada.* https://www.corteidh.or.cr/tablas/28146.pdf

Díaz, E. (2015). *La desigualdad salarial entre hombres y mujeres*. https://www.dt.gob.cl/portal/1629/articles-105461_recurso_1.pdf

Espinoza, R. (2018). *Ser mujer, indígena y migrante en Costa Rica: experiencias de discriminación, contextos en los que se expresan y estrategias de afrontamiento de mujeres miskitas nicaragüenses residentes en finca San Juan de Pavas, que migraron a Costa Rica entre los años 1992 y 2017.* https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/14407/Espinoza%20Herrera%2c%20Rebeca.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Facio, A. (s.f.). *"El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres."* https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf

Favila, A. y Navarro, J. (2017). *Desigualdad educativa y su relación con la distribución del ingreso en los estados mexicanos*. https://www.scielo.org.mx/pdf/cpue/n24/1870-5308-cpue-24-00075.pdf

Fernández, A. (2020). *Mujeres en el mundo laboral.* https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20180129/44376132844/mujeres-mundo-laboral.html#:~:text=A%20finales%20del%20siglo%20XVIII,ten%C3%ADan%20los%20mismos%20derechos%20laborales

Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación.* https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf

Fiallo, L. (2022). *Violencia de género contra mujeres indígenas en Ecuador. Un análisis desde la garantía del derecho humano a una vida libre de violencia en el marco del pluralismo jurídico* emancipatorio. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8729/1/TD177-DDE-Fiallo-Violencia.pdf

FIMI. (2021). *CEDAW para mujeres y niñas indígenas: una brecha convertida en camino.* https://fimi-iiwf.org/cedaw-para-mujeres-y-ninas-indigenas-una-brecha-convertida-en-camino/

Fischel, A. et al. (2020*). GUÍA PARA LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COSTA RICA.* https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/images/bibliotecavirtual/guia_pueblos_indigenas.pdf

Ford, L. (2008). *Encyclopedia of Women and American Politics.* https://books.google.co.cr/books?id=cVtFJ5tvINsC&pg=PA131&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Foro Generación Igualdad. (2021). *TRANSFORMAR LAS NORMAS DE GÉNERO PARA LOGRAR LA IGUALDAD AHORA.* https://forum.generationequality.org/sites/default/files/2021-08/Curated%20Discussion%203%20Report_SP.pdf

Galindo, M. y Ríos, V. (2015). "Pobreza" en *Serie de Estudios Económicos*, Vol. 1, Agosto 2015. México DF: México ¿cómo vamos? https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508-mexicopoverty.pdf

Gallego, J. y Juancá, M. (2009). Fuentes y servicios de información. Recuperado de: http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/241/5/Fuentes%20de%20informaci%C3%B3n%20I_M%C3%B3dulo%201_Fuentes%20y%20servicios%20de%20informaci%C3%B3n.pdf

Gallud, E. (2015). *Manual Práctico Para Escribir una Tesis.* https://www.estudiojuridicolingsantos.com/2020/05/manual-practico-para-escribir-una-tesis.html

Gomes, L. (2019). *Las mujeres como recuperadoras del territorio en Salitre-Costa Rica* https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/79870

González, L. (2019). *Los derechos humanos de las mujeres y el movimiento feminista transnacional. La CEDAW, sus procedimientos e impactos glocales.* https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/72792/Tesis%20Lydia%20Glez%20Orta_La%20CEDAW_octubre2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González, Wilbert. (2003). Historia del feminismo. *Revista de la universidad autónoma de Yucatán*, 225, 30-45.

Guzmán, M. (2021). *TEORÍAS FEMINISTAS, TEORÍAS DE GÉNERO.* https://revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/download/618/726

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018. https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf

IICA. (1972). *Redacción de referencias bibliográficas.* https://books.google.co.cr/books?id=9lI0q4Zq16MC&printsec=frontcover&dq=que+es+una+referencia+bibliografica&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=que%20es%20una%20referencia%20bibliografica&f=false

INAMU. (s.f.). *Las mujeres indígenas continuamos defendiendo nuestro derecho a la toma de decisiones y a la organización: mujeres chorotegas, malekus y huetares.* https://sidoc.inamu.go.cr/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=182682

Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas (2010). *Cosmopolitismo.* https://www.idhc.org/arxius/recerca/cosmopolitismo-web.pdf

IWGIA. (2021). El *Mundo Indígena 2021: Costa Rica*. https://www.iwgia.org/es/costa-rica/4130-mi-2021-costa-rica.html

IWGIA. (2023). *El Mundo Indígena 2023: Costa Rica.* https://www.iwgia.org/es/costa-rica/5085-mi-2023-costa-rica.html

Kambel, E. (2012). *Guía Sobre los Derechos de la Mujer Indígena en virtud de la Convención Internacional Sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.* https://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2012/10/cedaw-guide-spanish.pdf

Lara, J. (2019). *EL LUGAR DE LOS CUERPOSTERRITORIOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN PROCESOS DE DESTERRITORIALIZACIÓN Y RETERRITORIALIZACIÓN RADICADAS EN BOGOTÁ, COLOMBIA.* https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n50/1405-9436-laven-6-50-45.pdf

Lexartza, L. et al (2019). *La brecha salarial entre hombres y mujeres en América Latina.* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_697670.pdf

López, P. (2004). *Población Muestra y Muestreo.* http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf

Maier-Hirsch, E. (2020). *Revistando el Sentipensar de la Segunda Ola Feminista: Contextos, miradas, hallazgos y limitaciones*. https://www.scielo.org.mx/pdf/cultural/v8/2448-539X-cultural-8-e485.pdf

Maldodano, L. (2009). *Estado, globalización y derechos indígenas: una mirada a la situación de los pueblos indígenas en México*. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25554.pdf

METATEORIZACIÓN. https://www.revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/618/726

Mora, R. (2019). *Luchas sociales indígenas en Costa Rica, desde 1970 hasta 1990*. https://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/80647/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio del Principio 10. (s.f.). *Ley de acceso a la justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica (Ley No. 9.593)*. https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumento/ley-acceso-la-justicia-pueblos-indigenas-costa-rica-ley-no-9593

Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (s.f.). *La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.* https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/UNDRIPManualForNHRIs_SP.pdf

Oficina Internacional del Trabajo. (2014). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y Tribales.* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

ONU Mujeres. (2022). *La adopción de la Recomendación General 39 de la CEDAW marca un hito para la defensa de los derechos de las mujeres y niñas indígenas*. https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/10/la-adopcion-de-la-recomendacion-general-39-de-la-cedaw-marca-un-hito-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos-de-las-mujeres-y-ninas-indigenas

ONU Mujeres. (s.f.). *Un poco de historia.* https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history

ONU. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.* https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

ONU. (s.f.) *La declaración Universal de los Derechos Humanos*. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

ONU. (s.f.) *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.* https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/

ONU. (s.f.). *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.* https://www.un.org/es/events/indigenousday/pdf/indigenousdeclaration_faqs.pdf

ONU. (s.f.). *Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.* https://sdgs.un.org/es/topics/gender-equality-and-womens-empowerment

Organización de las Naciones Unidas. (2022). *En Costa Rica, mujeres indígenas superan retos y ponen freno a la triple discriminación*. https://unsdg.un.org/es/latest/stories/costa-rica-mujeres-indigenas-retos-triple-discriminacion

Organización Internacional del Trabajo. (2014). *UNA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO INNOVADORES*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_563303.pdf

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Política de Igualdad de género.* https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=2680:gender-equality-policy&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0

Ortiz, B. y Rodríguez, D. (2021). *El derecho a la participación de las mujeres en la comunidad indígena Kamëntsá. Una mirada a las historias de vida reconociendo las distintas discriminaciones y obstáculos que se ejercen contra ellas.* https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/3434/Daniel%20Rodriguez%20-%20Paula%20Ortiz.%20Tesis%20de%20grado..pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pacto Mundial. (s.f.). *¿En qué consiste el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10?* https://www.pactomundial.org/ods/10-reduccion-de-las-desigualdades/

Palomar, A. (2023). *Un breve recorrido por la historia del feminismo.* https://historia.nationalgeographic.com.es/a/que-es-feminismo-cuando-se-inicio-quienes-fueron-sufragistas_17778

Paniagua, A. (2018). *El rostro oculto de la política social: tensiones y contradicciones en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/14408

Poggi, F. *Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho.* https://www.corteidh.or.cr/tablas/r6522.pdf

Policastro, B. (2019). *La desigualdad social y jurídica vista desde los estudiantes de abogacía de UNLPam.* https://cdsa.aacademica.org/000-023/458.pdf

Rojas, V. (2022). *Visibilización y relevancia de la autonomía de las mujeres indígenas teribes-bröran a partir de los procesos de recuperación y regeneración territorial de térraba en el año 2022*. https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/25147?show=full

Sánchez, A. (2009). *Proceso de discernimiento de la unidad de análisis y muestreo en la investigación sobre el ideal formal y de contenido de los psicoanalistas.* https://www.redalyc.org/pdf/3396/339630254003.pdf

Sandoval, I. (2022). *La regulación internacional e interna de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, Ecuador y México.* https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/151430/PDEDGG_SandovalJim%c3%a9nezI_Derechos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santiago, D. (2019). *"Violencia económica de las mujeres indígenas y las trampas de Estado."* https://repositorioinstitucional.uaslp.mx/xmlui/bitstream/handle/i/5669/TesisM.FD.2019.Violencia.Santiago.pdf?sequence=2

Schmelkes, S. (2020). *Reconocer y superar la desigualdad en la educación*. https://ww Desigualdad educativa y su relación con la distribución del ingreso en los estados mexicanosw.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/reconocer-y-superar-la-desigualdad-en-la-educaci%C3%B3n

Solórzano, J. (1999). *Indígenas y Neohispanos en las áreas fronterizas de Costa Rica (1800-1860).* https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/1941

UNESCO. (2018). *Ley Nº 7.142/1990. Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer.* https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/218/ley-71421990-ley-promocion-igualdad-social-mujer#:~:text=de%20la%20Mujer-,Ley%20N%C2%BA%207.142%2F1990.,Igualdad%20Social%20de%20la%20Mujer&text=Promueve%20y%20garantiza%20la%20igualdad,por%20raz%C3%B3n%20de%20su%20g%C3%A9nero

Anexos

Entrevista 1. Lcda. Noemy Mejía Marín. Docente pensionada del Ministerio de Educación Pública.

1. ¿Cuáles considera usted son las principales áreas en las que las mujeres indígenas del territorio Maluku experimentan desigualdad?

Respuesta: Contestando algunas que considero desde mi punto de vista, en la número uno: Áreas en las que las mujeres experimentan desigualdad, básicamente, yo diría que en el campo de la educación y en empleo, porque ahí ellas no tiene mucho protagonismo y en liderazgo también en las diferentes organizaciones porque si participan mujeres pero son pocas las que están liderando alguna organización comunal, predominantemente dominan los hombres, y también proyectos productivos, por lo general se benefician más hombres que mujeres.

2. ¿Cuáles considera usted son los estereotipos y prejuicios que sufren las mujeres indígenas que contribuyen a la desigualdad de género en el territorio Maleku?

Respuesta: Los estereotipos, pues sí, siempre en general, que a la mujer se le ve como alguien inferior a los hombres en algunos puesto o actividades a realizar, sin embargo, sabemos que hay mujeres que trabajan en cosas que históricamente han sudo solo para hombres, por ejemplo, ganadería, ordeño, trabajo de campo; básicamente en eso, pero si siempre hay estereotipos que tampoco se puede dejar de lado el hecho de que sea mujer indígena, entonces, también por ese lado marca el racismo también entonces todo en esa parte colabora.

3. ¿Considera usted que existen barreras que limitan el acceso de las mujeres indígenas en temas como la educación, la salud, y la participación política? Si, sí ¿cuáles serían esas barreras y por qué?

Respuesta: En educación es muy difícil debido a que muchas son madres solteras y no pueden dejar a sus hijos o a la familia, digamos como para ir a a estudiar; y también en la parte de salud, es un poco complicado puesto que hoy día ya no existe el EBAIS que normalmente hacía muchos años existía en la comunidad, y tiene que desplazarse hasta la cabecera de cantón para que puedan ser atendidas, y, pero, también hay una limitante, especialmente en las adultas mayores por el hecho de que no dominan el español al 100% entonces, al no haber un traductor es muy difícil la comunicación con el profesional de salud.

4. ¿Cuáles son los desafíos específicos que enfrentan las mujeres indígenas para acceder al mundo laboral?

Respuesta: Tiene que ver con una cuestión de estudios, tiene que ver con un proceso de empoderamiento también, y, el acceso al tema laboral y las dificultades, especialmente, en el campo laboral de que no hay muchas opciones, verdad, cercanas a la comunidad para poder insertarse en el campo laboral, y la distancia también.

5. ¿Cuáles son los mayores retos que tienen las mujeres indígenas para acceder a una atención médica adecuada, así como a la planificación familiar?

Respuesta: Ya la contesté, porque la dificultad que tienen en el tema de salud, al no ver acceso cercano y que sea más personalizado a las poblaciones indígenas, especialmente a los adultos mayores y que se le pueda atender en el propio idioma que ellos dominan; y también hay una cuestión en el tema de planificación familiar que tiene que ver con el asunto religioso, verdad, que muchos la gran mayoría son cristianos-evangélicos y entonces esa parte pues lo prohíbe, entonces hay familias que no planifican aunque también si hay hay un poco más de conciencia en algunas familias en ese tema de la planificación familiar… también falta como una adecuada educación en ese campo.

6. ¿Considera usted que las normas y tradiciones culturales han perpetuado la desigualdad de género que experimentan las mujeres indígenas? y ¿por qué?

Respuesta: Inicialmente, pues sí, pero hoy día casi puedo asegurar que esos temas están superados, más bien la desigualdad de género tiene mucho que ver con la situación económica de las familias; más que cultural es una situación de recursos para poder salir a estudiar, prepararse y tener un título y ver si poder optar por algún empleo, eso es lo que actualmente se ve.

7. ¿Qué estrategias considera usted se deben implementar para abordar la desigualdad de género que afecta a las mujeres indígenas para mejorar su participación plena en la sociedad?

Respuesta: Tiene que ver con cursos o capacitaciones de empoderamiento porque hay mujeres con mucha capacidad, aunque no tengan estudios universitarios, pero si es una cuestión de

empoderamiento que necesitaría fortalecer como para que puedan desempeñarse En diversas áreas laborales.

8. ¿Conoce usted de alguna política gubernamental o iniciativas de la sociedad civil que se esté implementando para reducir la desigualdad y promover la equidad para las mujeres indígenas? ¿Cómo cuáles?

Respuesta: Hay leyes que son positivas, que son aplicables en diferentes áreas, y es la ley indígena; y el Convenio 169 de la OIT, que también habla mucho de leyes, son, bueno, por lo menos la 169 de la OIT es un convenio internacional, entonces, ahí se puede encontrar artículos que pueden ayudar a fortalecer o a fundamentar el trabajo o las iniciativas que puedan hacer las mujeres o la población en general.

9. ¿Cómo considera usted que las comunidades indígenas y las organizaciones sociales puede ayudar a crear conciencia sobre los derechos de las mujeres indígenas?

Respuesta: El brindar cursos y capacitaciones sobre estas temáticas para que las mujeres conozcan y sepan aplicar las leyes a su favor.

10. ¿Qué impacto considera usted que tiene en la vida de las mujeres indígenas la falta de reconocimiento de sus derechos en la participación política, social y económica?

Respuesta: Básicamente es muy importante porque, el hecho de que ellas no participen mucho en la cuestión política social y económica, pues eso hace que las mujeres, madres, se sientan inferior a la sociedad en general por no tener ese manejo o desenvolvimiento para poder actuar y ser parte del proceso político sociales y económicos.

11. ¿Conoce usted de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y si esta ha tenido algún impacto en la vida de las mujeres indígenas del territorio Maleku?

Respuesta: Desconozco de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Entrevista 2. Lic. Tito José Somarribas Zúñiga. Ingeniero Agrónomo y Profesor del Colegio Técnico Profesional de Guatuso.

1. ¿Cuáles considera usted son las principales áreas en las que las mujeres indígenas del territorio Maluku experimentan desigualdad?

Respuesta: Casi por lo general el hombre masculino tiende a ser dominante área, machista en donde la mujer Maleku tiene que estar sumisa a él, ellos son los que manejan el dinero.

2. ¿Cuáles considera usted son los estereotipos y prejuicios que sufren las mujeres indígenas que contribuyen a la desigualdad de género en el territorio Maleku?

Respuesta: Las mujeres indígenas sufren discriminación porque, cuando nacen los niños son más respetados que una niña, porque "los machos son más fuertes que las hembras". Igual el hombre en algunos casos va a elaborar trabajos de campo y las mujeres en casa

3. ¿Considera usted que existen barreras que limitan el acceso de las mujeres indígenas en temas como la educación, la salud, y la participación política? Si, sí ¿cuáles serían esas barreras y por qué?

Respuesta: Sí, claro las mujeres indígenas sufren de este tipo de límites en el área política, bueno, en casi todas ¿por qué? porque siempre existe el racismo, la discriminación y hasta el desprecio, y en algunos casos hay mujeres con carácter con valor que defienden sus derechos, como hay algunas que no tienen esas cualidades.

4. ¿Qué estrategias considera usted se deben implementar para abordar la desigualdad de género que afecta a las mujeres indígenas para mejorar su participación plena en la sociedad?

Respuesta: Como estrategias dialogando y participando en charlas con estos puntos, porque tanto hombres como mujeres somos iguales e inteligentes, nadie es más que nadie; y algo muy importante, todas estas enseñanzas están en la casa ¿me explico? a nuestros hijos futuros enseñarle el valor, el respeto, no a la discriminabilidad, bueno, todos esos estereotipos que vienen afectando a las mujeres.

5. ¿Conoce usted de alguna política gubernamental o iniciativas de la sociedad civil que se esté implementando para reducir la desigualdad y promover la equidad para las mujeres indígenas? ¿Cómo cuáles?

Respuesta: Podría ser que sí haya, pero la desconozco, y si no lo hay, pues, entonces a trabajar en esos puntos importantes.

6. ¿Cómo considera usted que las comunidades indígenas y las organizaciones sociales puede ayudar a crear conciencia sobre los derechos de las mujeres indígenas?

Respuesta: El INAMU es una organización para mujeres, ellos traen materiales como videos, pero desconozco si hay otros, pero me gustaría que haya una institución que se especifique en el área de las mujeres indígena.

Es demasiado que aún no se reconocen ciertos logros de las mujeres indígenas, porque son muy discriminadas, juzgadas, y existe el racismo Ojalá que hubiera una institución que les acuerpe.

7. ¿Conoce usted de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y si esta ha tenido algún impacto en la vida de las mujeres indígenas del territorio Maleku?

Respuesta: No, nunca la había escuchado.

Entrevista 3. María Elizondo. Estudiante Maleku del CINDEA Guatuso Satélite Palenque Tonjibe.

1. ¿Cuáles considera usted son las principales áreas en las que las mujeres indígenas del territorio Maluku experimentan desigualdad?

Respuesta: Por ser indígenas creen que somos inferiores.

2. ¿Cuáles considera usted son los estereotipos y prejuicios que sufren las mujeres indígenas que contribuyen a la desigualdad de género en el territorio Maleku?

Respuesta: Que por ser Malekus creen que no tenemos derechos.

3. ¿Considera usted que existen barreras que limitan el acceso de las mujeres indígenas en temas como la educación, la salud, y la participación política? Si, sí ¿cuáles serían esas barreras y por qué?

Respuesta: No hay barreras.

4. ¿Cuáles son los desafíos específicos que enfrentan las mujeres indígenas para acceder al mundo laboral?

Respuesta: Ojalá algunas universidades traigan cursos para acceder a ese modo, (abra) un buen plan de becas para estudiar.

5. ¿Cuáles son los mayores retos que tienen las mujeres indígenas para acceder a una atención médica adecuada, así como a la planificación familiar?

Respuesta: Ahora tenemos acceso. No hay problema.

6. ¿Considera usted que las normas y tradiciones culturales han perpetuado la desigualdad de género que experimentan las mujeres indígenas? y ¿por qué?

Respuesta: Tratamos de dar a conocer nuestras tradiciones y costumbres por medio de obras de teatro, actualmente no tenemos desigualdad.

7. ¿Qué estrategias considera usted se deben implementar para abordar la desigualdad de género que afecta a las mujeres indígenas para mejorar su participación plena en la sociedad?

Respuesta: Que el INAMU dé más cursos igual que el PANI. En lo económico que haya créditos con menos burocracia.

8. ¿Conoce usted de alguna política gubernamental o iniciativas de la sociedad civil que se esté implementando para reducir la desigualdad y promover la equidad para las mujeres indígenas? ¿Cómo cuáles?

Respuesta: INAMU invita a cursos a las mujeres.

9. ¿Cómo considera usted que las comunidades indígenas y las organizaciones sociales puede ayudar a crear conciencia sobre los derechos de las mujeres indígenas?

Respuesta: Esto es de valores, ir a otros centros educativos a dar charlas sobre nuestras costumbres.

10. ¿Qué impacto considera usted que tiene en la vida de las mujeres indígenas la falta de reconocimiento de sus derechos en la participación política, social y económica?

Respuesta: Necesitamos más apoyo gubernamental en la cual podamos estar, por ejemplo, en las municipalidades que haya una representante indígena mujer.

11. ¿Conoce usted de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y si esta ha tenido algún impacto en la vida de las mujeres indígenas del territorio Maleku?

Respuesta: No.

Entrevista 4. Kemberly Mojica Marín. Estudiante Maleku del CINDEA Guatuso Satélite Palenque Tonjibe.

1. ¿Cuáles considera usted son las principales áreas en las que las mujeres indígenas del territorio Maluku experimentan desigualdad?

Respuesta: A los créditos para poder trabajar en nuestros proyectos.

2. ¿Cuáles considera usted son los estereotipos y prejuicios que sufren las mujeres indígenas que contribuyen a la desigualdad de género en el territorio Maleku?

Respuesta: Por ser Maleku no valoran nuestro trabajo.

3. ¿Considera usted que existen barreras que limitan el acceso de las mujeres indígenas en temas como la educación, la salud, y la participación política? Si, sí ¿cuáles serían esas barreras y por qué?

Respuesta: En educación existe CINDEA, pero no tenemos transporte lo cual dificulta el acceso a la educación.

4. ¿Cuáles son los desafíos específicos que enfrentan las mujeres indígenas para acceder al mundo laboral?

Respuesta: Primero que haya acceso al transporte para finalizar la secundaria.

5. ¿Cuáles son los mayores retos que tienen las mujeres indígenas para acceder a una atención médica adecuada, así como a la planificación familiar?

Respuesta: Tenemos acceso.

6. ¿Considera usted que las normas y tradiciones culturales han perpetuado la desigualdad de género que experimentan las mujeres indígenas? y ¿por qué?

Respuesta: No han perpetuado. No hay problema.

7. ¿Qué estrategias considera usted se deben implementar para abordar la desigualdad de género que afecta a las mujeres indígenas para mejorar su participación plena en la sociedad?

Respuesta: Más cursos del INA, INAMU, universidades.

8. ¿Conoce usted de alguna política gubernamental o iniciativas de la sociedad civil que se esté implementando para reducir la desigualdad y promover la equidad para las mujeres indígenas? ¿Cómo cuáles?

Respuesta: Últimamente el INA da cursos de fincas.

9. ¿Cómo considera usted que las comunidades indígenas y las organizaciones sociales puede ayudar a crear conciencia sobre los derechos de las mujeres indígenas?

Respuesta: Implementando charlas a las escuelas y colegios sobre la situación indígena actual.

10. ¿Qué impacto considera usted que tiene en la vida de las mujeres indígenas la falta de reconocimiento de sus derechos en la participación política, social y económica?

Respuesta: Necesitamos ser partícipe en las municipalidades para tener un rol político.

11. ¿Conoce usted de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y si esta ha tenido algún impacto en la vida de las mujeres indígenas del territorio Maleku?

Respuesta: No la había escuchado.